

## Conselleria de Educació, Cultura y Deporte

*Proyecto de ORDEN --/2014, de—de---, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece para la Comunitat Valenciana el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Emergencias y Protección Civil*

### INDICE

Preámbulo

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 2. Currículo

Artículo 3. Organización y distribución horaria

Artículo 4. Módulos profesionales: Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de emergencias y protección civil

Artículo 5. Espacios y equipamiento

Artículo 6. Profesorado

Artículo 7. Docencia en inglés

Artículo 8. Autonomía de los centros

Artículo 9. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas

Artículo 10. Evaluación, promoción y acreditación

Artículo 11. Adaptación a los distintos tipos y destinatarios de la oferta educativa

Disposición adicional primera. Calendario de implantación

Disposición adicional segunda. Requisitos del profesorado de centros privados o públicos de titularidad diferente a la administración educativa

Disposición adicional tercera. Incidencia en las dotaciones de gasto

Disposición Final Primera. Habilitación reglamentaria

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor

ANEXO I Módulos Profesionales

ANEXO II Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales.

ANEXO III Profesorado

ANEXO IV Currículo módulos profesionales: Inglés Técnico I- S y II-S

ANEXO V Espacios mínimos

ANEXO VI Titulaciones académicas requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo en centros de titularidad privada, o de otras Administraciones distintas de la educativa.

### PREÁMBULO

El Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, establece en su artículo 53 que es de competencia exclusiva de la Generalitat la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo veintisiete de la Constitución y en

las Leyes Orgánicas que, conforme al apartado uno de su artículo ochenta y uno, la desarrollen.

Una vez aprobado y publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 906/2013 de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas, cuyos contenidos básicos representan el 55 por ciento de la duración total del currículo de este ciclo formativo, establecida en 2000 horas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en los artículos 6.2 y 39.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Capítulo I del Título I del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación de la formación profesional del sistema educativo y según lo fijado en el artículo 10.2 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en los artículos 6.3 y 39.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en los artículos 8.2 y 8.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación de la formación profesional del sistema educativo, procede, teniendo en cuenta los aspectos definidos en la normativa anteriormente citada, establecer el currículo completo de estas nuevas enseñanzas de Formación Profesional Inicial vinculadas al Título mencionado en el ámbito de esta Comunidad Autónoma, ampliando y contextualizando los contenidos de los módulos profesionales, respetando el perfil profesional del mismo.

En la definición de este currículo se han tenido en cuenta las características educativas, así como las socio-productivas y laborales, de la Comunitat Valenciana con el fin de dar respuesta a las necesidades generales de cualificación de los recursos humanos para su incorporación a la estructura productiva de la Comunitat Valenciana, sin perjuicio alguno a la movilidad del alumnado.

Se ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, que permitan que todo el alumnado pueda obtener el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, e incorporando en el currículo formación en la lengua inglesa para facilitar su movilidad profesional a cualquier país europeo.

Este currículo requiere una posterior concreción en las programaciones que el equipo docente ha de elaborar, las cuales han de incorporar el diseño de actividades de aprendizaje y el desarrollo de actuaciones flexibles que, en el marco de la normativa que regula la organización de los centros, posibiliten adecuaciones particulares del currículo en cada centro docente de acuerdo con los recursos disponibles, sin que en ningún caso suponga la supresión de objetivos que afecten a la competencia general del título.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y según lo fijado en el artículo 8.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación de la formación profesional del sistema educativo, vista la propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de fecha --- de ----de 2014, previo informe del Consejo Valenciano de la Formación Profesional y conforme con el Consell Jurídic Consultiu de la Comunitat Valenciana, en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 28.e) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y el Decreto 190/2012, de

21 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

## ORDENO

### *Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación*

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior vinculado al título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil, teniendo en cuenta las características socio-productivas, laborales y educativas de la Comunitat Valenciana. A estos efectos, la identificación del título, el perfil profesional que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales y la relación de cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como el entorno profesional y la prospectiva del título en el sector o sectores son los que se definen en el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil, determinado en el Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el mencionado título y sus enseñanzas mínimas.
2. Lo dispuesto en esta Orden será de aplicación en los centros docentes que desarrollen las enseñanzas del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil ubicados en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

### *Artículo 2. Currículo*

1. La duración total del currículo de este ciclo formativo, incluida tanto la carga lectiva de sus módulos profesionales como la carga lectiva reservada para la docencia en inglés, es de 2.000 horas.
2. Sus objetivos generales, los módulos profesionales y los objetivos de dichos módulos profesionales, expresados en términos de resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación, así como las orientaciones pedagógicas, son los que se establecen para cada uno de ellos en el Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre.
3. Los contenidos y la carga lectiva completa de estos módulos profesionales se establecen en el anexo I de la presente Orden

### *Artículo 3. Organización y distribución horaria*

La impartición de los módulos profesionales de este ciclo formativo, cuando se oferte en régimen presencial ordinario, se organizara en dos cursos académicos. La secuenciación en cada curso académico, su carga lectiva completa y la distribución horaria semanal se concretan en el anexo II de la presente Orden.

### *Artículo 4. Módulos profesionales: Formación en Centros de Trabajo y Proyecto de coordinación de emergencias y protección civil*

1. El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, se realizará con carácter general, en el tercer trimestre del segundo curso.
2. El módulo profesional de Proyecto de Coordinación de Emergencias y Protección Civil, consistirá en la realización individual de un proyecto de carácter integrador y complementario del resto de los módulos que componen el ciclo formativo, que se presentara y defenderá, ante un tribunal formado por profesorado del equipo docente del ciclo formativo. Se desarrollará con carácter general, durante el último trimestre del segundo curso, pudiendo coincidir con la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. El desarrollo y seguimiento de este módulo deberá compaginar la

tutoría individual y colectiva y su evaluación, por ser de carácter integrador y complementario del resto de los módulos que componen el ciclo formativo, quedará condicionada a la evaluación positiva de éstos.

#### *Artículo 5. Espacios y equipamiento*

1. Los espacios mínimos que deben reunir los centros educativos para permitir el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo, cumpliendo con la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo son los establecidos en el anexo V de esta Orden.
2. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas y no necesariamente deben diferenciarse mediante cerramientos.
3. El equipamiento, además de ser el necesario y suficiente para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza al alumnado según el sistema de calidad adoptado, deberá cumplir las siguientes condiciones:
  - a) Los equipos, máquinas y material análogo que se emplee dispondrán de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento y cumplirán con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.
  - b) Su cantidad y características deberá estar en función del número de alumnos/as y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

#### *Artículo 6. Profesorado*

1. Los aspectos referentes a las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo en Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil indicados en el punto 2 del artículo 2 de la presente Orden, según lo previsto en la normativa estatal de carácter básico, son los establecidos actualmente en el anexo III. A) del Real Decreto 906/2013 de 22 de noviembre y en el anexo III de la presente Orden se determinan las especialidades y, en su caso, los requisitos de formación inicial del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales de Inglés Técnico incluidos en el artículo 7.
2. Con el fin de garantizar la calidad de estas enseñanzas, para poder impartir los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo, el profesorado de los centros docentes no pertenecientes a la administración educativa, ubicados en el ámbito territorial de la Comunitat, para poder impartir los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo, deberán poseer la correspondiente titulación académica que se concreta en el anexo VI de la presente Orden y además acreditar la formación pedagógica y didáctica a la que hace referencia el artículo 100.2 de la Ley Orgánica de Educación. La titulación académica universitaria requerida se adaptará a su equivalencia de Grado/Master universitario.

#### *Artículo 7. Docencia en inglés*

1. Con el fin de que el alumnado conozca la lengua inglesa, en sus vertientes oral y escrita, que le permita resolver situaciones que impliquen la producción y comprensión de textos relacionados con la profesión, conocer los avances de otros países, realizar propuestas de innovación en su ámbito profesional y facilitar su movilidad a cualquier país europeo, el currículo de este ciclo formativo incorpora la

- lengua inglesa de forma integrada en dos módulos profesionales de entre los que componen la totalidad del ciclo formativo.
2. Estos módulos se impartirán de forma voluntaria por el profesorado con atribución docente en los mismos que, además, posea la habilitación lingüística en inglés de acuerdo con la normativa aplicable en la Comunitat Valenciana. Al objeto de garantizar que la enseñanza en inglés se imparta en los dos cursos académicos del ciclo formativo de forma continuada se elegirán módulos profesionales de ambos cursos y los módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa son los relacionados con las unidades de competencia incluidas en el título.
  3. Como consecuencia de la mayor complejidad que supone la transmisión y recepción de enseñanzas en una lengua diferente a la materna, los módulos profesionales impartidos en lengua inglesa incrementarán su carga horaria lectiva, en tres horas semanales para el módulo que se imparta en el primer curso y dos horas para el que se desarrolle durante el segundo curso. Además, el profesorado que imparta dichos módulos profesionales tendrá asignadas en su horario individual, tres horas semanales de las complementarias al servicio del centro para su preparación.
  4. Si no se cumplen las condiciones indicadas, con carácter excepcional y de forma transitoria, los centros autorizados para impartir el ciclo formativo, en el marco general de su proyecto educativo concretarán y desarrollarán el currículo del ciclo formativo incluyendo un módulo de inglés técnico en cada curso académico, cuya lengua vehicular será el inglés, con una carga horaria de tres horas semanales en el primer curso y dos horas semanales en el segundo curso. El currículo de estos módulos de inglés técnico se concreta en el anexo IV.

#### *Artículo 8. Autonomía de los centros*

Los centros educativos dispondrán, de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso, de la necesaria autonomía pedagógica, de organización y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

En el marco general del proyecto educativo y en función de las características de su entorno productivo, los centros autorizados para impartir el ciclo formativo concretarán y desarrollarán el currículo mediante la elaboración del proyecto curricular del ciclo formativo y de las programaciones didácticas de cada uno de sus módulos profesionales, en los términos establecidos en esta Orden, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como una cultura de respeto ambiental, trabajo de calidad realizado conforme a las normas de calidad, creatividad, innovación e igualdad de géneros.

La conselleria con competencias en estas enseñanzas de Formación Profesional favorecerá la elaboración de proyectos de innovación, así como de modelos de programación docente y de materiales didácticos, que faciliten al profesorado el desarrollo del currículo.

Los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización o ampliación del horario escolar en los términos que establezca la Conselleria con competencias en estas enseñanzas de Formación Profesional, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones al alumnado ni exigencias para la misma.

#### *Artículo 9. Requisitos de los centros para impartir estas enseñanzas*

Todos los centros de titularidad pública o privada ubicados en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana que ofrezcan enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil se ajustarán a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en las normas que lo desarrollen y, en todo caso, deberán cumplir los requisitos que se establecen en el artículo 46 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, además de lo establecido en el Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre y normas que lo desarrollen.

*Artículo 10. Evaluación, promoción y acreditación*

Para la evaluación, promoción y acreditación de la formación establecida en esta Orden se atenderá a las normas que expresamente dicte la Conselleria con competencias en estas enseñanzas de Formación Profesional.

*Artículo 11. Adaptación a los distintos tipos y destinatarios de la oferta educativa*

La Conselleria con competencias en estas enseñanzas de Formación Profesional, podrá realizar ofertas formativas, de este ciclo formativo, adaptadas a las necesidades específicas de colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social y adecuar las enseñanzas del mismo a las características de los distintos tipos de oferta educativa con objeto de adaptarse a las características de los destinatarios.

## DISPOSICIONES ADICIONALES

*Primera. Calendario de implantación*

La implantación del currículo objeto de regulación de la presente Orden tendrá lugar a partir del curso escolar 2014-2015, para las enseñanzas (módulos profesionales) secuenciados en el curso primero del anexo II de la presente Orden y en el curso 2015-2016, para las enseñanzas (módulos profesionales) secuenciados en el segundo curso del mencionado anexo II.

*Segunda. Requisitos del profesorado de centros privados o públicos de titularidad diferente a la administración educativa*

El profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otra administración distinta a la educativa que, en la fecha de entrada en vigor de esta orden, carezca de los requisitos académicos exigidos en el artículo 6 de la presente orden podrá impartir los correspondientes módulos profesionales que conforman el presente currículo si se encuentran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Profesorado que haya impartido docencia en los centros especificados en la disposición adicional segunda, siempre que dispusiese para ello de los requisitos académicos requeridos, durante un periodo de dos cursos académicos completos, o en su defecto doce meses en periodos continuos o discontinuos, dentro de los cuatro cursos anteriores a la entrada en vigor de la presente orden, en el mismo módulo profesional incluido en un ciclo formativo amparado por la LOGSE que sea objeto de la convalidación establecida en el anexo IV del Real decreto 1129/2010, de 10 de septiembre. La acreditación docente correspondiente podrá solicitarse durante un año a la entrada en vigor de la presente orden.
- b) Profesorado que dispongan de una titulación académica universitaria y de la formación pedagógica y didáctica requerida, y además acredite una experiencia laboral de al menos tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas o docentes en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional.

El procedimiento a seguir para obtener la acreditación docente establecida en esta disposición adicional será el siguiente:

El profesorado que considere reunir los requisitos necesarios, lo solicitará a la correspondiente dirección territorial con competencias en educación, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del título académico oficial.
- Documentos justificativos de cumplir los requisitos indicados en el apartado a) y/o b) de esta disposición adicional.

El/la directora/a territorial, previo informe de su Servicio de Inspección Educativa, elevará propuesta de resolución ante el órgano administrativo competente en materia de ordenación de estas enseñanzas de Formación Profesional, de la conselleria con competencias en materia de educación, que dictará resolución individualizada al respecto. Contra la resolución, el/la interesado/a podrán presentar recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la Secretaria Autonómica de la que dependa el mencionado órgano administrativo competente, extremo que deberá constar en la mencionada resolución. Estas resoluciones quedarán inscritas en un registro creado al efecto.

*Tercera. Incidencia en las dotaciones de gasto*

La implementación y posterior desarrollo de esta Orden deberá ser atendida con los medios personales y materiales de la conselleria competente en estas enseñanzas de Formación Profesional, en la cuantía que prevean los correspondientes presupuestos anuales.

## DISPOSICIONES FINALES

*Primera. Habilitación reglamentaria*

Se autoriza, en el ámbito de sus competencias, a los órganos superiores y centros directivos de la conselleria competente en materia de Educación, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta Orden.

*Segunda. Entrada en vigor*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*.

Valencia,.....

LA CONSELLERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Maria José Catalá Verdet**

## **ANEXO I**

### **Módulos Profesionales**

#### **1. Módulo Profesional: Planificación en emergencias y protección civil.**

**Código: 1501**

**Duración:160**

a) Establecimiento de objetivos de planes de emergencias y protección civil:

Técnicas de planificación. La planificación por objetivos:

Recolección, selección y análisis de información.

Priorización.

Secuenciación de objetivos.

Planes de protección civil:

Tipos y características.

Estructura y contenido.

Plan Territorial de Emergencias de la Comunidad Valenciana. Introducción a los planes especiales y procedimientos de actuación de ámbito competencial en la comunidad valenciana. Elaboración y aprobación por los organismos competentes.

Elaboración de Planes de autoprotección (RD 393/2007) y planes de emergencia interior. Dispositivos de riesgo previsible.

Normativa y recomendaciones técnicas de planificación de la protección civil y las emergencias:

Ámbito internacional.

Ámbito nacional.

Ámbito autonómico y local, de carácter general y específico.

Sistema nacional de protección civil: competencias, estructura organizativa y funciones. Servicios vinculados y colaboradores del sistema.

Sistemas de protección civil y emergencias a nivel internacional:

El mecanismo europeo de protección civil.

La acción de Naciones Unidas para la prevención e intervención en emergencias.

b) Determinación de líneas de actuación en planes de protección civil:

Construcción y formulación de hipótesis de respuesta a las emergencias.

Factores de riesgo en el entorno. Factores derivados de los incidentes de emergencia y protección civil.

Técnicas de estudio y valoración de las respuestas a emergencias y de la calidad del servicio público de protección civil.

Técnicas para estudios de viabilidad. Valoración de la cobertura de las hipótesis elaboradas. Niveles de respuesta.

Análisis coste-beneficio (económico y social). Indicadores de riesgo asumible en emergencias y protección civil.

c) Determinación de estructuras, medios y recursos de planes de protección civil:

Medios y recursos de intervención:



Tipos, características, capacidades y titularidad.  
Selección de medios y recursos.  
Técnicas de catalogación de recursos y capacidades de prestación para protección civil.  
Medidas de protección colectiva e individual frente a los diferentes riesgos.  
Sistemas de alerta y aviso de emergencias.  
Grupos operativos de emergencias:  
Tipos, composición y características.  
Estructura organizativa.  
Estructura funcional.  
Determinación de grupos operativos de emergencias.  
Mecanismos de coordinación en emergencias:  
Centro de coordinación (CECO).  
Centro de coordinación operativa (CECOP).  
Centros de coordinación operativa integrados (CECOPI).  
Puesto de Mando Avanzado (PMA)  
Sistemas de mando y control.  
Apoyo logístico en emergencias.  
d) Elaboración de procedimientos operativos ante emergencias:  
Técnicas de elaboración de procedimientos técnicos. Identificación de procedimientos operativos que hay que implantar.  
Métodos de secuenciación y sincronización de acciones de intervención.  
Establecimiento de estructuras operativas adecuadas a la respuesta definida.  
Asignación de funciones y actividades dentro de los equipos de intervención.  
Establecimiento de medidas de control operativo.  
Implantación de medidas de seguridad operativa.  
Medidas de resolución de contingencias del procedimiento operativo.  
Previsión del apoyo logístico de la intervención.  
Determinación de la estructura de relevos personales y materiales.  
Procedimientos de coordinación con otros servicios. Medidas de retroalimentación al plan de formación continua y otros planes.  
El ámbito de actuación, planes de actuación y fichas operativas incluyendo:  
  
Acuerdos y convenios de colaboración con entidades externas fuera del ámbito de actuación.  
Planes de emergencia relacionados con la zona de influencia del trabajo que se va a desarrollar.  
Bases de datos de personal, equipos o sistemas.  
e) Organización y desarrollo de simulacros y ejercicios de protección civil:  
Ejercicios y simulacros. Instrumentos para su desarrollo y conducción:  
Guion del simulacro, procedimientos y protocolos de conducción, y plan de seguridad.  
Técnicas de planificación y gestión de proyectos de simulacros.  
Técnicas de evaluación de ejercicios y simulacros:  
Listas de evaluación.  
Encuestas.  
Juicios críticos.  
Técnicas de recogida de información.  
Técnicas de análisis de resultados y evaluación de la información.  
Técnicas de preparación de informes de evaluación.

## **2. Mòdul Professional: Evaluació de riscos y medidas preventivas.**

**Código: 1502**

**Duración:128**

a) Evaluación de riesgos naturales:

Fenómenos peligrosos naturales: génesis, desarrollo y variables de peligrosidad, entre otros:

Fenómenos geofísicos: sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, aludes y movimientos del terreno, entre otros.

Fenómenos meteorológicos adversos: huracanes, tornados, nevadas y lluvias torrenciales, entre otros.

Fenómenos biológicos: plagas, epidemias y pandemias, entre otros.  
Incendios forestales.

Vulnerabilidad frente a los fenómenos naturales peligrosos:

Vulnerabilidad de las infraestructuras críticas y servicios públicos esenciales frente a los fenómenos naturales:

Sanitarias.

Abastecimiento de aguas.

Energía.

Vías de comunicación.

Elementos singulares.

Vulnerabilidad de las estructuras de las edificaciones frente a los fenómenos naturales:

Geometría y disposición.

Tipologías estructurales: estructuras de muros de carga, porticadas y mixtas.

Elementos estructurales: cimentaciones, soportes, vigas y forjados.

Acciones de los fenómenos naturales: acciones sísmicas, térmicas, eólicas y de nieve, entre otras).

Vulnerabilidad de espacios y recursos naturales:

Aprovechamientos madereros, cinegéticos y apícolas, entre otros.

Espacios naturales protegidos.

Espacios de uso público.

Vulnerabilidad de la población. Grupos críticos.

Clasificación de las estructura en grados de vulnerabilidad sísmica.

Escala macrosísmica europea.

Clasificación de daños y patologías asociadas a los fenómenos naturales:

hidrológicos y meteorológicos, sísmicos, volcánicos y movimientos de ladera, entre otros:

Grietas.

Roturas y desprendimientos de elementos.

Colapso.

Sistemas de representación gráfica, tipo CAD, y sistemas de información

geográfica, tipo GIS, para lectura y elaboración de planos. Incorporación de datos.

Interpretación de la fotografía aérea y las imágenes por satélite.

Sistema de posicionamiento global (GPS) y transmisión de datos.

Simuladores de escenarios de emergencia.

b) Evaluación de riesgos tecnológicos:

Actividades industriales potencialmente peligrosas:

Actividades con sustancias químicas.

Actividades con sustancias radioactivas.

Actividades de generación de energía.

Actividades de transporte de mercancías peligrosas.

Otras.

Sucesos o fenómenos peligrosos, génesis, evolución y variables de peligrosidad, entre otros:

Fenómenos de tipo mecánico: ondas de presión y proyectiles, entre otros.

Fenómenos de tipo térmico: incendios y explosiones, entre otros.

Fenómenos de tipo químico: fugas y vertidos, entre otros.

Fenómenos de tipo radiológico.

Vulnerabilidad de las personas frente a los sucesos tecnológicos. Efectos para la salud.

Vulnerabilidad de las edificaciones e infraestructuras frente a los sucesos peligrosos de origen tecnológico. Efectos de las ondas de presión, proyectiles, incendios y explosiones, entre otros.

Vulnerabilidad de las infraestructuras críticas y servicios públicos esenciales frente a los sucesos tecnológicos.

Análisis y evaluación de riesgos:

Métodos cualitativos. What if. Árboles de fallos y sucesos.

Métodos semicualitativos.

Métodos cuantitativos. Gretener y Purt.

c) Evaluación de riesgos antrópicos:

Actividades sociales potencialmente peligrosas:

Eventos de grandes concentraciones humanas.

Tráfico.

Otras.

Sucesos peligrosos antrópicos: génesis, evolución y variables de peligrosidad, entre otros (vandalismo, sabotajes, terrorismo, pánico y otros).

Locales de pública concurrencia:

Tipologías. Características.

Vulnerabilidad frente a los incendios entre otros sucesos peligrosos.

Normativa de prevención y extinción de incendios.

Estudios de vulnerabilidad de la población. Detección de grupos críticos.

Percepción social del riesgo y resiliencia frente a las catástrofes.

Búsqueda, interpretación y utilización de información en fuentes documentales.

Técnicas de elaboración, realización y evaluación de encuestas.

La contratación pública de asistencias técnicas:

Pliegos de prescripciones técnicas.

Pliegos de cláusulas administrativas.

Presupuesto. Cronograma.

d) Establecimiento de medidas preventivas:

Medidas estructurales para la prevención de riesgos naturales:

Defensas contra inundaciones: diques, terraplenes, muros de contención, canalización de lechos de ríos, corrección hidrológicoforestal, desvío del curso fluvial, presas y embalses, entre otros.

Defensas contra movimientos de laderas: modificación de inclinación del talud, drenajes, refuerzos del talud con anclajes, mallas, contrafuertes, muros, defensas para contención de aludes y mallas de vegetación, entre otros.

Defensas contra colapsos y subsidencias. Relleno de oquedades.

Retirada de elementos de roca y piedra.

Medidas no estructurales para la prevención de riesgos naturales y tecnológicos:

Planificación territorial y urbana. Regulación de los usos del suelo en los sectores de peligrosidad natural y tecnológica. Planes sectoriales de ordenación del territorio para la prevención de riesgos.

Planificación de quemas prescritas. Diseño de fichas técnicas de prescripción.

Planificación de medidas preventivas y de autoprotección en la interfaz urbana forestal.

Cultura preventiva y autoprotección.

Planes de protección civil y emergencia.

Medios y medidas de prevención frente a los principales riesgos de los edificios y las actividades objeto de los planes de autoprotección:

Medidas de protección pasiva frente al fuego: sectorización de incendios, infraestructuras de evacuación, iluminación de emergencia y señalización, entre otras.

Medidas de protección activa frente al fuego: instalaciones de detección alarma y extinción de incendios, sistemas de ventilación y control de humos, entre otras.

Medios humanos de autoprotección. Organización de Equipos, responsabilidades y competencias.

Evacuación y confinamiento. Zonas/areas seguras.

Medidas de prevención frente a los accidentes con sustancias peligrosas:

Almacenaje, manipulación y transporte de sustancias peligrosas.

Medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves con sustancias peligrosas.

Inspecciones preventivas: tipos de inspecciones. Exigencias normativas de inspección y régimen sancionador.

La investigación técnica de accidentes:

Información previa.

Investigación en el lugar.

Análisis de informaciones y datos recogidos.

Realización del informe.

Evaluación de costes y beneficios de medidas de prevención.

e) Establecimiento de sistemas de vigilancia y alerta:

Sistemas de detección de fenómenos sísmicos:

Instrumentación de detección y medida de parámetros sísmicos.

Redes de vigilancia sísmica.

Red sísmica nacional.

Sistemas de vigilancia y predicción de erupciones volcánicas.

Predicción y vigilancia de movimientos del terreno:

Métodos generales de detección.

Instrumentación y monitoreo para la vigilancia de puntos críticos.

Predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos.

Predicción y vigilancia de incendios forestales.

Sistemas de alerta temprana ante posibles situaciones de emergencia:

Valores umbrales de riesgo y niveles de alerta.

Redes de difusión de avisos de alerta.

Colaboración y cooperación entre las Administraciones públicas, los organismos públicos y privados y las empresas para la prevención y gestión de desastres.

Normativa:

- Planes especiales de la comunidad valenciana frente a riesgos naturales y antrópicos (inundaciones, incendios forestales, transporte de mercancías peligrosas,.....,etc).
- Procedimientos de actuación de la comunidad valenciana, frente a diversos riesgos naturales y antrópico.
- Plan Básico frente al riesgo nuclear en la comunidad valenciana
- Planes de autoprotección, RD 393/2007.
- Análisis y estudio de las empresas afectadas por el RD 1254/99, en la comunidad valenciana.

### **3. Módulo Profesional: Planificación y desarrollo de acciones formativas, informativas y divulgativas en protección civil y emergencias.**

**Código: 1503**

**Duración: 100**

a) Programación de planes formativos:

Técnicas de elaboración de sondeos de necesidades formativas.

Técnicas de planificación de planes formativos.

Fomento de la cultura preventiva. Técnicas formativas para generar actitudes y pautas de comportamiento ante riesgos y emergencias.

Programación didáctica de acciones formativas:

Autonomía y autoaprendizaje.

Edades y sectores en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Métodos y recursos didácticos.

Métodos de programación de acciones formativas de protección civil y emergencias.

Definición de objetivos y criterios de valoración.

Criterios para seleccionar actividades formativas.

Estructura y desarrollo de actividades formativas.

Definición y secuenciación de contenidos: elaboración de unidades didácticas.

Actividades formativas destinadas a la implantación de planes de autoprotección.

b) Programación de planes de información y divulgación:

Elaboración de presupuestos.

Técnicas de investigación social aplicadas a la prevención y autoprotección.

Generación de hábitos y comportamientos sociales en prevención de riesgos.

Público de destino en la protección ante el riesgo:

Los movimientos sociales.

El voluntariado.

Mediadores sociales.

Pautas para el establecimiento de convenios de divulgación con empresas que potencialmente pueden generar riesgo.

Elaboración y desarrollo de proyectos de información y divulgación.

Campañas de sensibilización ante los riesgos. Pautas para su diseño.  
Captación de recursos. Participación de mediadores y agentes de sensibilización. Medios de comunicación social.

c) Elaboración de documentación para información, divulgación y formación:  
Construcción de mensajes de prevención.  
Técnicas de elaboración de material didáctico de contenidos técnicos sobre las características de los planes de autoprotección.  
Elaboración de materiales didácticos:  
Selección de materiales.  
Elaboración de materiales formativos, utilizando distintos medios y soportes: impresos, audiovisuales y recursos informáticos, entre otros.  
El uso de los lenguajes en la construcción de mensajes de prevención.  
Normativa sobre propiedad intelectual.  
Manejo y mantenimiento de canales dinámicos de prevención:  
Herramientas web y informes o memorias de evaluación de actividades, entre otros.

d) Desarrollo de acciones informativas, formativas y divulgativas:  
Técnicas de secuenciación de los objetivos de una reunión.  
Implementación de estrategias y técnicas que favorezcan la relación social y la comunicación:  
Valoración de la importancia de las actitudes en la relación de ayuda.  
Programas y técnicas de comunicación y habilidades sociales aplicadas a las acciones informativas, formativas y divulgativas.  
Dirección de reuniones:  
La reunión como trabajo en grupo.  
Tipos de reuniones y funciones.  
Etapas en el desarrollo de una reunión.  
Liderazgo. Técnicas de moderación de reuniones.  
Identificación de la tipología de participantes en una reunión.  
Valoración de resultados de reuniones.  
El Debriefing (sesión informativa post-servicio) como herramienta didáctica y de liderazgo.  
Proyecto de Dinamización del Briefing (Sesión informativa).  
Técnicas de impartición. Guion de clase.  
Desarrollo de las actividades formativas e informativas:  
Dirección de actividades.  
Entornos y recursos de motivación.  
Estrategias de atención individualizada.  
Dinamización de actividades grupales.

La educación emocional. Los mecanismos de defensa.  
El grupo. Tipos y características. Desarrollo grupal.  
Análisis de la estructura y procesos de grupos.  
Dinámicas de grupo. Fundamentos psico-sociológicos aplicados a las dinámicas de grupo.  
El trabajo individual y el trabajo en grupo.  
Implementación de estrategias de gestión de conflictos y toma de decisiones.  
Negociación y mediación.  
Valoración del conflicto en las dinámicas grupales.

Valoración del papel del respeto y la tolerancia en la resolución de problemas y conflictos.

e) Evaluación de acciones y planes de información, divulgación y formación:

Selección de indicadores.

Planificación de la evaluación: estrategias y secuencia.

Técnicas e instrumentos de evaluación. Pautas de diseño y elaboración:

Observación.

Pruebas.

Instrumentos de autoevaluación.

Aplicación individual y grupal de instrumentos de evaluación.

Tratamiento de la información de evaluación:

Técnicas de análisis de resultados y evaluación de la información.

Contraste entre planificación y ejecución.

Elaboración de propuestas de mejora.

Informes de evaluación. Memorias económicas. Memoria de actividades

#### **4. Módulo Profesional: Supervisión de la intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales.**

**Código: 1504**

**Duración: 96**

a) Dirección y supervisión del desplazamiento de recursos ante un riesgo provocado por un fenómeno natural:

Evaluación inicial y continua de la emergencia provocada por un fenómeno natural, aplicando los sistemas de cartografía digital, simulaciones y técnicas de medición:

Estación portátil meteorológica.

Sistemas manuales de toma y control de datos.

Detectores de gases y otros sistemas de medición.

Aplicación de manuales técnicos de uso y mantenimiento.

Elaboración de hipótesis de evolución del incidente.

Definición de las rutas de acceso más seguras.

Aplicación de programas de gestión de planes, avisos de alerta y desplazamiento de recursos ante riesgos provocados por fenómenos naturales.

Identificación in situ de las necesidades de equipos especiales, maquinaria, vehículos u otras necesidades de naturaleza diversa.

Gestión del CRM, Centro de Recepción de Recursos.

Aplicación de técnicas y procedimientos de distribución de recursos técnicos y humanos en las zonas de actuación del riesgo provocado por fenómenos naturales.

Organización del espacio de intervención. Establecimiento de canales de comunicación y coordinación operativa con otros servicios intervinientes.

Niveles de Comunicación en las emergencias.

Aplicación y desarrollo de informe situacional.

Valoración y control de los comportamientos de masas ante situaciones de catástrofe.

Aplicación de sistemas de dirección y control en el desplazamiento de recursos de intervenciones de emergencias derivadas de los riesgos naturales.

Asignación de funciones y tareas en función de las aptitudes y actitudes de los recursos humanos disponibles.

Manejo de los Planes Municipales para la gestión de recursos humanos y materiales.

Convenios de colaboración con empresas especializadas para movilización de recursos (maquinaria), para siniestros de diversos tipos (incendios forestales, fuertes vientos, nevadas, etc).

b) Dirección y supervisión de acciones de control de riesgos producidos por fenómenos naturales:

Procedimientos de valoración in situ y evolución de:

Avance y embalsamiento de agua en la zona afectada. Mediciones de velocidad y caudal de agua. Medición del nivel de agua.

Incremento de la concentración de nieve.

Avalanchas y desprendimientos. Procedimientos de observación y previsión de zonas potencialmente afectadas.

Emisiones volcánicas: lenguas magmáticas y nubes tóxicas.

Mediciones de niveles tóxicos y comportamiento. Niveles de afectación.

Previsión de zonas de derrumbe provocadas por el impacto de ondas sísmicas en el área urbana.

Elevación del nivel del agua marina y mareas vivas.

Establecimiento de distancias de seguridad en función de los incidentes, las materias implicadas o los riesgos posibles:

Áreas de intervención de los equipos.

Áreas exteriores a zonas afectadas por impactos sísmicos.

Determinación de zonas seguras en las inundaciones.

Determinación de distancias de traslado a partir de las previsiones de réplicas sísmológicas.

Interferencia entre las rutas de evacuación y la evolución de lenguas magmáticas, avenidas, riadas y otros.

Establecimiento de pautas de control, puntos de acceso y salida, y zonas seguras de evacuación y concentración de población.

Procedimientos operativos de evacuación:

Estudio y definición de rutas in situ. Rutas principales y alternativas.

Criterios de seguridad.

Reconocimiento de la situación de rutas y valoración de su practicabilidad.

Técnicas y procedimientos para asegurar la practicabilidad y el mantenimiento de las rutas. Equipos y medios.

Determinación de los puntos de salida y llegada de itinerarios .

Organización y modificación de los flujos de circulación: áreas de intervención y de evacuación.

Protocolos de coordinación con los cuerpos y fuerzas de seguridad y servicios públicos competentes.

Establecimiento de los servicios esenciales en los puntos de llegada y áreas de seguridad

Atención sanitaria inicial y avituallamiento.

Determinación medios de transporte para la evacuación.

Determinación de zonas de concentración y embarque. Valoración de espacios urbanos de concentración: hitos sociales y redes de comunicación.



Procedimientos para el triaje (la priorización de afectados y criterios del orden de evacuación de víctimas)

Método no sanitario "Triatge Inminent".

Comportamientos humanos en una situación de emergencia y pautas de intervención.

Procedimientos de seguridad en la evacuación, concentración de la población y su aplicación prioritaria en beneficio de la comunidad.

Procedimientos de comunicación a la población en caso de confinamiento:

Transmisión de información clara y precisa a través de los medios de comunicación.

Difusión a través de los cuerpos y fuerzas de seguridad y protección civil.

Supervisión y aplicación de procedimientos de seguridad personal en la intervención en riesgos naturales, incluyendo:

Equipos de protección colectiva: uso y distribución.

Equipos de protección individual.

Equipos especiales de protección.

Equipos de alerta ante riesgos de uso.

Procedimientos de seguridad y vigilancia activa.

Toma de decisiones aplicación de procedimientos de mando y control de intervenciones en riesgos naturales.

c) Dirección y supervisión de acciones encaminadas a mitigar riesgos producidos por fenómenos naturales:

Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias con inundaciones naturales, incluyendo:

Técnicas de construcción de diques de contención y control de masas de agua: sacos terreros y hesco bastión, entre otros.

Técnicas de achique de agua y lodos: bomba de alta capacidad, motobombas y electrobombas, entre otros.

Técnicas de trabajo con maquinaria de demolición y apertura en diques y obstáculos sobre cursos de agua.

Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias con grandes nevadas y condiciones meteorológicas adversas, incluyendo:

Técnicas de apertura de vías de comunicación y rutas en nieve.

Técnicas de recuperación y retirada de vehículos.

Técnicas de atención a población atrapada en vías de comunicación cortadas.

Técnicas de atención y evacuación de poblaciones aisladas.

Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias por terremotos, deslizamientos del terreno y erupciones volcánicas, incluyendo:

Técnicas de apoyo al restablecimiento de servicios básicos.

Técnicas de movimientos de tierra.

Establecimiento de campamentos de damnificados.

Supervisión del uso y mantenimiento de equipos y sistemas para la mitigación de emergencias por fenómenos naturales de tipo atmosférico o geológico. Manuales de uso y seguridad en la utilización.

Supervisión y aplicación de procedimientos y manuales de seguridad de utilización de equipos y herramientas de intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales.

d) Dirección y ejecución de tareas que garanticen la adecuación de equipos y medios al operativo y los relevos de mandos en emergencias de origen natural:

Procedimientos de mantenimiento del nivel de respuesta desarrollado ante incidentes de larga duración, magnificación de la situación o problemas derivados de la mitigación de emergencias de origen natural.

Problemas de la incorporación de medios técnicos y recursos humanos externos a la zona de operaciones:

Determinación de nuevos sectores de trabajo.

Incorporación de mandos a la intervención operativa

Sistemas de control documental de operaciones.

Determinación de los cauces de comunicación y coordinación con otros servicios en la zona. Información a los intervinientes.

Plan de trabajo alternativo, así como un plan de seguridad, en coordinación con los medios ajenos: especialistas, equipos de actuación desconocidos y personal de empresas, entre otros.

Medidas de vigilancia necesarias para garantizar la alerta temprana a los intervinientes:

Códigos y sistemas de aviso o alerta a los intervinientes de todos los servicios.

Vigilancia y sistemas de alerta temprana a intervinientes y población afectada.

Uso y adecuación de procedimientos y equipos de intervención que garanticen la adecuación y continuidad de las tareas de control y mitigación de incidentes, a través de procedimientos de:

Minimización de daños a personas afectadas, bienes o medio ambiente.

Mantenimiento de la respuesta operativa en lo relativo a recursos humanos, técnicos e instalaciones.

Generación de datos para la adecuada gestión del personal y los medios, así como la elaboración de estadísticas de interés.

Organización de la unidad de intervención.

Información y comunicación sobre la evolución de las actividades.

Supervisión de normas de seguridad.

Evaluación de la capacidad de los miembros de la unidad.

Introducción o extracción de datos en los instrumentos informáticos.

El relevo en la dirección de las operaciones. Información sobre las acciones desarrolladas, los resultados obtenidos, los problemas detectados y las necesidades:

Estructuración jerárquica de los servicios de emergencia y seguridad, la operativa de estos, los mecanismos de coordinación e interrelación operativa, las funciones y la señalética jerárquica.

Elaboración de planes de trabajo y vigilancia, logística y aprovisionamiento, tiempos de trabajo y necesidades de rotación en emergencias por fenómenos naturales.

Comportamiento ante esfuerzos o factores meteorológicos, golpe de calor, deshidratación, calambres, sobreesfuerzos y pérdidas de facultades físico-psíquicas como alerta visual, auditiva o sensorial.

Supervisión de los protocolos de descanso, hidratación o alimentación de los intervinientes.

e) Dirección y supervisión de las acciones de control y rehabilitación de la área zona afectada:

Servicios básicos, suministros e infraestructuras de la rehabilitación en catástrofes:

Obras o incidencias en viales, instalaciones de distribución, calles o edificios, que puedan suponer una limitación operativa.

Información sobre riesgos del incidente, riesgos adyacentes, riesgos potenciales para la población, los bienes o el medio ambiente, posibilidad de accesos y cortes de instalaciones.

Informes adicionales de actuaciones de otros servicios colaboradores.

Restablecimiento del funcionamiento de los servicios básicos:

protocolos de actuación en la recuperación.

Aplicación de los acuerdos entre la entidad y otras entidades colaboradoras en la intervención in situ ante riesgos provocados por fenómenos naturales.

Adopción de medidas de rehabilitación teniendo en cuenta:

Mapas de instalaciones en edificaciones incluyendo: gas, luz, agua, climatización, ventilación y medios de protección.

Obras o incidencias en viales, instalaciones de distribución, calles o edificios, que puedan suponer una limitación operativa.

Información sobre riesgos del incidente, riesgos adyacentes, riesgos potenciales para la población, los bienes o el medio ambiente, posibilidad de accesos y cortes de instalaciones.

Cuadrantes, hojas de incidencia, órdenes de trabajo y fichas de control de equipos.

Valoración in situ de las zonas o locales de riesgo especial.

Normativa vigente sobre recogida y tratamiento de animales. Servicios de acogida y trato animal.

Aplicación de técnicas de comunicación de riesgos a la población en catástrofes naturales:

Elaboración de mensajes y avisos a la población.

Difusión de la información a la población afectada.

Valoración de la comprensión y recepción de los mensajes por la población afectada.

Supervisión de la gestión de solicitudes de ayudas técnicas y económicas:

Procedimientos administrativos de gestión de ayudas.

Cauces y documentación relativa a la percepción de ayuda.

Procedimiento de control de peticiones de ayuda.

Sistemas de compensación de seguros frente a catástrofes.

Elaboración del informe de las intervenciones desarrolladas in situ.

## **5. Módulo Profesional: Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos.**

**Código: 1505**

**Duración: 128**

a) Dirección y supervisión de la movilización de recursos ante incidentes tecnológicos y antrópicos:

Aplicación de la simulación a la evolución del incidente tecnológico o antrópico.

Programas de gestión de planes y gestión de avisos.

Aplicación de los sistemas manuales de toma y control de los índices de peligrosidad en la intervención. Radiómetros. Explosímetros y otros sistemas de medición.

Aplicación de manuales técnicos de uso y mantenimiento.

Aplicación y uso de técnicas y equipos digitalizados de control de incidentes, tiempos, personal y recursos.

Aplicación de técnicas y procedimientos de distribución de recursos técnicos y humanos en las zonas de actuación del incidente tecnológico.

Aplicación de la dirección y control de intervenciones de emergencias provocadas por riesgos tecnológicos y antrópicos.

b) Dirección y supervisión de acciones encaminadas al control de incidentes tecnológicos o antrópicos:

Funcionamiento de centrales nucleares.

Protocolo y convenio con Central Nuclear de Cofrentes

Funcionamiento de otras instalaciones con usos radiológicos, equipamientos encapsulados y riesgos ante rotura o fallo de sistemas.

Aplicación de procedimientos de evacuación, confinamiento o rescate en emergencias tecnológicas, incluyendo:

Medición de elementos contaminantes o de riesgo a personas o el medio ambiente.

Detección de riesgos en el entorno.

Control radiológico de las intervenciones, uso y gestión de dosímetros.

Valoración de avance de productos, sustancias o materias peligrosas en el medio ambiente, temporizando el desarrollo evolutivo.

Procedimientos y gestión de las áreas de intervención y seguridad, atendiendo a la naturaleza de las materias implicadas.

Aplicación de procedimientos de seguridad personal en riesgos tecnológicos y antrópicos, incluyendo:

Equipos de protección colectiva: uso y distribución.

Equipos de protección individual.

Equipos especiales de protección.

Equipos de alerta ante riesgos de uso.

Procedimientos de seguridad y vigilancia activa.

Aplicación de procedimientos de dirección y control de intervenciones, incluyendo:

Reglas prioritarias y responsabilidades.

Funciones y responsabilidades.

Las reacciones inmediatas.

El razonamiento táctico.

Comportamiento de los contaminantes químicos y biológicos, repercusión en las personas y el medio ambiente o instalaciones.

Dosis, factores acumulativos, riesgos y protecciones necesarias.

Procedimientos de seguridad en la evacuación, confinamiento y su aplicación prioritaria en beneficio de la comunidad, según los niveles de contaminación de personas afectadas o víctimas.

Aplicación de las técnicas de protección según criterios radiológicos, químicos y biológicos.

c) Dirección y supervisión de operaciones encaminadas a la mitigación de incidentes tecnológicos y antrópicos:

Aplicación de procedimientos de trabajo en emergencias tecnológicas incluyendo:

Técnicas de absorción.

Técnicas de dilución.

Técnicas de trasvase.

Técnicas de contención y realización diques.

Técnicas de dispersión.

Técnicas de neutralización.

Técnicas de relicuado.

Técnicas de sobrepaketamiento.

Técnicas de taponado.

Técnicas de combustión controlada.

Técnicas de cubrición.

Técnicas de venteo.

Utilización, uso y mantenimiento in situ de equipos y sistemas para la mitigación de incidentes tecnológicos o antrópicos. Manuales de uso y seguridad en la utilización.

Ubicación de los medios y recursos en la zona.

Verificación de las técnicas de descontaminación incluyendo:

Técnicas, procedimientos, diseño del circuito de intervención y estación de descontaminación, equipos y sustancias para la descontaminación de personas, equipos o medio ambiente.

Trajes especiales de protección personal en incidentes tecnológicos y antrópicos.

Aplicación de sistemática en la toma de decisiones sobre estrategias de trabajo, incluyendo:

Análisis del incidente.

Recopilación de la información: el cubo.

Reconocimiento perimetral.

Síntesis.

Decisiones: decide la idea de la maniobra.

Órdenes: ordena el desarrollo de la maniobra.

Comunica la idea de la maniobra.

Analiza los resultados de la maniobra.

Valoración de las áreas de intervención, distancia de seguridad y de las técnicas de primera intervención frente a reacciones violentas. Causas y efectos de choque:

explosiones, reacciones en cadena, ondas de choque y disminuciones o aumentos súbitos de presión o temperatura en contenedores de almacenamiento o transporte.

Evaporaciones, viscosidad y densidades en agua, terreno o aire. Cambios de estado en la materia por causas múltiples. Contenedores de transporte y distribución, normativa de transporte, almacenamiento, distribución o uso de productos peligrosos.

d) Dirección de los equipos y medios operativos ante incidentes provocados por riesgos tecnológicos o antrópicos:

Uso y adecuación de procedimientos y equipos de intervención que garanticen la adecuación y continuidad de las tareas de control y mitigación de incidentes tecnológicos y antrópicos:

Minimización de daños a personas afectadas, bienes o medio ambiente.

Mantenimiento de la respuesta operativa en lo relativo a recursos humanos, técnicos e instalaciones.

Generación de datos para la adecuada gestión del personal y los medios, así como elaboración de estadísticas de interés.

Organización de la unidad de intervención.

Información y comunicación sobre la evolución de las actividades.

Supervisión de normas de seguridad.

Evaluación de la capacidad de los miembros de la unidad.

Introducción o extracción de datos en los instrumentos informáticos.

Vigilancia y sistemas de alerta temprana a intervinientes y población afectada.

Estructuración jerárquica de servicios de emergencia y seguridad, operativa de estos, mecanismos de coordinación e interrelación operativa, funciones y señalética jerárquica.

Elaboración de planes de trabajo, seguridad y vigilancia, logística y aprovisionamiento,

tiempos de trabajo y necesidades de rotación en incidentes tecnológicos y antrópicos.

Comportamiento ante esfuerzos o factores meteorológicos, golpe de calor, deshidratación, calambres, sobreesfuerzos y pérdidas de facultades físicas, como alerta visual, auditiva o sensorial.

Límites y necesidades de descanso, hidratación o alimentación.

e) Dirección y supervisión de operaciones de control y rehabilitación primaria de zonas afectadas por incidentes tecnológicos o antrópicos:

Aplicación de acuerdos entre la entidad y otras entidades colaboradoras en el ámbito de actuación, planes de actuación y fichas operativas, incluyendo:

Acuerdos y convenios de colaboración con entidades externas fuera del ámbito de actuación.

Planes de actuación y fichas operativas:

Planes de emergencia relacionados con la zona de influencia del trabajo.

Bases de datos de personal, equipos o sistemas, y sustancias peligrosas.

Fichas de riesgos industriales, poblacionales o situacionales.

Mapas de instalaciones en edificaciones, incluyendo gas, luz, agua, climatización, ventilación y medios de protección.

Obras o incidencias en viales, instalaciones de distribución, calles o edificios, que puedan suponer una limitación operativa.

Información sobre riesgos del incidente: posible propagación, riesgos adyacentes, riesgos

potenciales a la población, los bienes o el medio ambiente,

posibilidad de accesos y cortes de instalaciones.

Cuadrantes, hojas de incidencia, órdenes de trabajo y fichas de control de equipos.

Zonas o locales de riesgo especial.

Recuperación, rehabilitación y mejora de espacios ambientales.

Procedimientos y medios de contención y retirada de fluidos, gases, materiales y sustancias, daños a las personas y al medio ambiente, daños a las instalaciones y bienes, neutralización y recuperación.

Funciones del trabajo de servicios diferentes o ajenos en estas tareas.

Servicios de acogida y trato animal.

Protecciones, actuación y recuperación del entorno, almacenamiento y transporte.

Condiciones de seguridad. El medio ambiente de trabajo y la organización del trabajo.

Observación de los efectos del sobreesfuerzo prolongado en intervenciones tecnológicas.

Fisiología y nutrición deportiva y laboral en intervenciones prolongadas en incidentes tecnológicos y antrópicos, incluyendo:

Condicionantes físicos y psíquicos en intervenciones prolongadas.

Nutrición e hidratación ante esfuerzos prolongados.

Limitaciones y riesgos de pérdida de capacidades ante situaciones de estrés o esfuerzo prolongado.

## **6. Módulo Profesional: Supervisión de la intervención en incendios forestales y quemas prescritas.**

**Código: 1506**

**Duración:160**

a) Evaluación diaria del riesgo de incendio forestal:

Principales índices de riesgo diario. Variables utilizadas en la elaboración de los índices de riesgo diario. Influencia y combinaciones posibles de los distintos índices de riesgo diario. Tipos de mapas de riesgo diario.

Tipos y caracterización de niveles de alerta por incendio forestal:

Relación entre los índices de riesgo diario y los niveles de alerta.

Principales restricciones de usos y actividades asociadas a niveles de alerta.

Mecanismos de transmisión de los niveles de alerta y restricciones asociadas a la sociedad.

Tipos de medios de extinción. Tipos y número de medios de extinción necesarios según el nivel de alerta.

b) Activación de los recursos para el control y extinción del incendio:

Información mínima necesaria que hay que transmitir sobre el incendio forestal.

Métodos de contraste de la información relativa a un incendio forestal.

Tipos de incendio forestal. Características y necesidades de intervención en primer ataque. Principales características relevantes de la zona de inicio del incendio forestal.

Tipos de bienes amenazados por un incendio forestal.

Tipos de combustibles y comportamiento frente a un incendio forestal.

Topografía y relación con el comportamiento de un incendio forestal.

Meteorología e influencia en el comportamiento de un incendio forestal.

Principales programas de simulación de incendios forestales.

Funcionamiento. Resultados.

Tipos de medios de extinción de incendios forestales:

Tiempos estimados de desplazamiento de los medios de extinción de incendios forestales.

Principales medios usados para determinar tiempos estimados de llegada y medios de extinción necesarios.

Desplazamiento en medios aéreos:

Protocolos y procedimientos de desplazamiento en función del tipo de medio interviniente en incendios forestales. Particularidades del desplazamiento en medios aéreos.

Necesidades logísticas de los medios de extinción de incendios forestales:

Principales sistemas de seguimiento de flotas.

c) Procedimientos de coordinación operativa in situ:

Principales medios humanos y técnicos utilizados en la extinción de incendios forestales:

Usos de herramientas: pulasky, azada, mcleod, pala, palín, gorgui, batefuegos, podón, motosierra, extintor de explosión, antorcha de goteo y mochila extintora.

Usos de maquinaria: bulldozer, autobomba y camión nodriza.

Tipos y usos de medios aéreos: aviones anfibios, aviones de carga en tierra, aviones mixtos, helicópteros bombarderos, helicópteros de transporte y extinción y aviones de coordinación, observación y comunicación.

Tipos y empleo de técnicas de extinción: ataque directo (herramienta manual y tendido de mangueras), ataque indirecto (línea a dos pies, quema de ensanche y contrafuego). Uso y aplicación del agua y productos químicos retardantes de la combustión.

Tipos de productos retardantes. Características. Manuales de operación con retardantes. Ventajas e inconvenientes.

Principales estrategias y tácticas empleadas en la extinción de incendios forestales:

Fases de un incendio forestal. Características.

Rendimientos medios y resultados esperados de las distintas técnicas, herramientas y medios materiales empleados. Sectores y subsectores del incendio: frente, flancos, cola y otros. Interpretación de mapas topográficos (escalas, curvas de nivel y altitudes).

Realización de croquis: tipos de símbolos utilizados y tipos de escalas adecuadas.

Estructura organizativa de la lucha contra los incendios. Sistema de manejo de emergencias. Ataque inicial. Ataque ampliado. Gran incendio forestal.

Principales riesgos del trabajo de extinción de incendios forestales.

Instrucciones preventivas en los trabajos de extinción de incendios forestales.

Normas de seguridad en los trabajos de extinción de incendios forestales.

Procedimientos de trabajo en la extinción de incendios forestales:

Seguridad y efectividad de los trabajos de extinción de incendios forestales.

Relación entre seguridad y efectividad.

Responsabilidad individual y colectiva.

Operaciones de protección de las personas implicadas en los incendios forestales.

Señalización y desarrollo de las operaciones.

Normas y protocolos de comunicación propios del incendio forestal:

características de las comunicaciones por emisora, alfabeto aeronáutico y características de comunicaciones con medios aéreos.

Principales medios técnicos utilizados en la transmisión de información en un incendio forestal.



Normativa laboral sobre jornadas, tiempo máximos de trabajo y tiempo mínimo de descanso del personal y los medios asignados. Principales categorías profesionales y composición de las unidades tipo de intervención en incendios forestales.

Respuestas fisiológicas ante el trabajo en extinción de incendios forestales:

Consecuencias asociadas al sobreesfuerzo y/o la falta de avituallamiento.

Medidas que hay que adoptar.

Necesidades energéticas medias por persona en trabajos de extinción de incendios forestales.

Necesidades de hidratación medias por persona en trabajos de extinción de incendios forestales.

Tipos de avituallamiento. Requerimientos mínimos.

Tiempos medios de preparación y traslado del avituallamiento hasta el incendio.

Medios de traslado del avituallamiento hasta el incendio. Tiempos máximos entre avituallamientos.

Necesidades de recursos logísticos en incendios forestales. Principales averías de los medios, equipos y herramientas de incendios forestales.

Necesidades de alojamiento del personal en incendios forestales:

Tipología de alojamientos posibles en incendios forestales.

Requerimientos mínimos.

Tiempos medios de traslado del personal al lugar de alojamiento.

d) Coordinación operativa in situ de medios helitransportados y otros recursos aéreos:

Comportamiento del fuego desde observación aérea.

Operaciones de embarque y desembarque en helicópteros:

Operaciones de colocación de helibalde y depósito ventral.

Normativa de transporte de combustibles en aeronaves.

Transporte de personal, equipos y herramientas en helicópteros.

Seguridad en las operaciones.

Usos de medios aéreos: aviones anfibios, aviones de carga en tierra, aviones mixtos, helicópteros bombarderos, helicópteros de transporte y extinción y aviones de coordinación, observación y comunicación.

Características de funcionamiento. Necesidades de coordinación de medios aéreos. Necesidades logísticas y de relevos.

Operaciones de coordinación entre medios terrestres y aéreos.

Coordinación táctica. Procedimientos de trabajo. Requisitos. Seguridad.

Normativa reguladora de aviación civil que afecta a las operaciones en incendios forestales.

e) Evaluación de las causas de los incendios y de los operativos de intervención:

Personal que investiga los incendios forestales. Agentes de la autoridad y otros.

Partes y estadillos. Incidencias. Daños. Datos meteorológicos. Empleo de datos históricos de incendios.

Incendios de pequeña superficie. Reconocimiento de una zona pequeña incendiada. Método de las evidencias físicas. Incendios de gran superficie.

Determinación de la geometría del incendio. Modelos geométricos de propagación.

Procedimientos para establecer sobre el terreno el perímetro de la zona de trabajo.

Vestigios indicadores de la dirección de propagación del incendio:

Intensidad calórica.  
Velocidad de avance.  
Métodos de estimación.  
Localización de la zona de inicio del incendio.  
Pruebas físicas para determinar el medio y la causa de ignición.  
Herramientas de análisis del desarrollo del incendio y del despliegue de medios actuantes. Sistemas de información geográfica.  
Análisis crítico. Objetivos. Necesidades. Fases: exposición, análisis y conclusiones. Metodología.  
Costes asociados a los trabajos de extinción. Valoración.  
Elaboración de informes de resultados y lecciones aprendidas.  
Documentación.  
Conocimiento del medio forestal de la Comunidad Valenciana.  
Recursos humanos, medios y bases áreas de uso forestal en la Comunidad Valencia.

## **7. Módulo Profesional: Supervisión de la intervención en operaciones de incendios urbanos y emergencias ordinarias.**

**Código: 1507**

**Duración: 96**

a) Programación de la intervención de incendios urbanos y emergencias ordinarias:  
Conocimiento del territorio:  
Situación.  
Datos de población.  
Infraestructuras, vías de comunicación y accesos. Conocimiento de medio de la Comunidad Valenciana.  
Actividades económicas y productivas.  
Servicios básicos.  
Análisis de vulnerabilidad. Riesgos especiales y específicos.  
El servicio de extinción de incendios:  
Las competencias y funciones.  
La tipología de emergencias y la asignación de vehículos y recursos.  
Los sistemas de comunicación en las emergencias.  
El mando en los servicios de emergencias:  
Funciones y responsabilidades.  
El mando en el control de las intervenciones.  
El ciclo circular de la dirección: planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar.  
Las competencias genéricas del mando.  
La seguridad y las medidas de protección según el nivel y los contenidos de las emergencias.  
La llegada a las emergencias:  
Conocimiento de las vías de acceso y evacuación al lugar.  
Conducción segura.  
Cartografía: lectura de planos, localización de coordenadas, cálculo de distancias y rumbos, entre otros.  
Interpretación de fotografía aérea e imágenes de satélite, entre otros recursos.  
Utilización de sistema de posicionamiento global (GPS).

Sistemas de representación gráfica, tipo CAD, y sistemas de información geográfica, tipo GIS, para lectura y elaboración de planos, y la incorporación de datos, entre otros.

b) Organización de la intervención para la extinción de incendios urbanos:

Recogida de la información y la observación de signos como base de la construcción de la hipótesis de trabajo. Técnicas.

Recursos que se asignan y aplican a cada intervención.

Técnicas de mando y control de la intervención y los límites:

Información.

Evaluación.

Decisión sobre el plan de actuación. El diagnóstico y la operativa.

Implementación del plan de actuación:

Los niveles de mando: dirección operativa, dirección táctica y dirección estratégica.

La distribución y señalización de zonas: zona caliente, tibia y fría.

Técnicas para la extinción de incendios.

Elementos estructurales de los edificios:

Patologías de la construcción.

Principales actuaciones de los servicios de emergencias en la estructura de los edificios. Nociones de estabilización de estructuras, cálculos básicos para apuntalamientos y apeos,

La información y la comunicación en las emergencias:

Uso de los medios de protección y autoprotección (EPI, ERA, etc ) y reducción de riesgos

c) Dirección y supervisión de la extinción de incendios urbanos:

Las tácticas, técnicas y procedimientos del servicio sobre incendios urbanos:

Con riesgo de Flashover

Con riesgo de Backdraft.

Con riesgo eléctrico.

Con materias peligrosas.

Instalaciones industriales.

Con riesgo de colapso estructural.

En embarcaciones

En accidentes de circulación

Otras situaciones.

Los vehículos, materiales y útiles necesarios para combatir el incendio.

d) Dirección de equipos y medios operativos de extinción de incendios urbanos:

Técnicas de mando y control en las emergencias y sus límites:

La información y la comunicación.

El seguimiento de las acciones en los equipos de trabajo.

La programación de los descansos y el avituallamiento.

El cambio de nivel en una emergencia: replanificación y reorganización de equipos, dotaciones y recursos para conseguir el objetivo. Dirección, en caso de cambio de mando a causa del cambio de nivel, y control del seguimiento de la emergencia con los cambios decididos.

Tipología de riesgos y su ataque.

e) Dirección y supervisión de las operaciones de control y rehabilitación de la zona afectada por el incendio:

Los diferentes equipos operativos que intervienen en una emergencia.

Funciones y coordinación.

Informe para el servicio de la intervención en las emergencias.

## **8. Módulo Profesional: Supervisión de la intervención en operaciones de salvamento y rescate.**

**Código: 1508**

**Duración:160**

a) Organización de las intervenciones de salvamento y rescate:

Obtención de información de diferentes fuentes: allegados, personas de la zona y otros servicios de emergencias.

Puntos de obtención de información de interés para la búsqueda en la zona.

Orografía de la zona y condiciones meteorológicas.

Características de las personas desaparecidas.

Momento del día en el que se ha producido el accidente.

Cálculo de la zona de localización. Segmentación de las zonas de búsqueda.

Organización del mando estratégico, táctico y operativo del rescate y salvamento de personas.

Procedimientos operativos. Estructura y composición de los equipos de búsqueda.

Priorización de actuaciones. Rutas de peinado. Balizamiento de zonas acuáticas.

Estrategias de búsqueda terrestre o acuática (generales o específicas). Marcación de las zonas rastreadas.

Procedimientos de comunicación.

Material mínimo de avituallamiento y seguridad de los equipos de búsqueda.

Equipos especiales, maquinaria, vehículos u otros elementos de naturaleza diversa.

Sistemas de comunicación en salvamento y rescate. Ordenadores portátiles, PC tablet, teléfonos satélite, navegadores, GPS, equipos de radiofrecuencia y telefonía.

b) Dirección de operaciones de salvamento en altura:

Principios de seguridad en el equipo de trabajo o sector de trabajo.

Cadena dinámica de seguridad en el equipo de intervención:

Sistema de anclaje de seguridad.

Cuerdas SOS.

Puntos para asegurar.

Los disipadores.

Otros elementos de la cadena de seguridad: arnés, cinta personal, cinta para seguridad intermedia, mosquetones con fiador y descensor-asegurador.

Los sistemas de seguridad estáticos y dinámicos:

La primera posición, la segunda y la autoseguridad.

Resistencias en cuerdas, cordinos y cintas.

Nudos básicos y complementarios.

Estructuras y componentes de ascensores y elevadores.

Técnica de búsqueda y rescate en montaña.

Técnicas de rescate vertical.

Técnicas de rescate según maquinaria.

Material básico individual de seguridad e intervención: cinturón personal, arnés, cinta de anclaje, casco, guantes e intercomunicador, entre otros.

Material básico colectivo: cuerda dinámica, cuerda semiestática, mosquetones con fiador, escala de cable, grigri y shunt, entre otros.

Material básico complementario: escala colisa, escala garfio, trípode, rollgliss, civera y pulpo, entre otros.

El riesgo de caída y el riesgo eléctrico.

Técnicas de descenso con diferentes técnicas y materiales.

Ascenso con maniobra general de aseguramiento por ascenso y flanqueo.

Línea de vida. Instalaciones y desplazamientos.

La atención a las víctimas.

Los informes de las intervenciones.

La responsabilidad jurídica de las intervenciones.

c) Dirección de operaciones de salvamento en enterramiento por derrumbe, avalancha o subterráneo:

Equipos e instalaciones de rescate:

Equipos hidráulicos de rescate.

Equipos eléctricos de rescate.

Equipos de tracción, de arrastre, de elevación y de iluminación.

Vehículos de salvamento especiales, auxiliares y en remolque.

Equipos de protección personal. Equipos y herramientas utilizados en perforación y corte.

Técnicas de intervención en el hundimiento de edificios: mando y control:

Desarrollo general de las intervenciones en estructuras colapsadas.

Sistemas de detección y localización de personas atrapadas.

Sistemas de afianzamiento de elementos estructurales.

Dotación de los equipos de salvamento en las estructuras colapsadas.

Supervisión de las actividades de rescate y salvamento en enterramientos: edificios, avalanchas y aludes.

Determinación de los medios de búsqueda y rastreo.

Coordinación y relevos con otros equipos.

Condiciones de seguridad en las intervenciones de hundimientos de edificios.

d) Dirección de operaciones de rescate y salvamento en accidentes de tráfico y medios de transporte:

Componentes estructurales y complementarios de los vehículos y su influencia en las tareas de excarcelación.

Características y normas de seguridad de las herramientas y materiales de intervención. Habilidades y destrezas.

Intervención del equipo de rescate:

Situación del tren de auxilio y establecimiento de zonas.

Reconocimiento de heridos y del entorno del accidente. Evacuación de heridos.

Acceso del personal sanitario para atender a los atrapados y estabilización del vehículo y de los heridos. Desconexión de baterías.

Planes de excarcelación.

Estabilización: procedimientos según la situación del vehículo.

Separación y corte para la excarcelación. Técnicas de corte: convencional y mejorada. Posición en la manipulación de herramientas.

Las adaptaciones a otros medios: trenes, metro y tranvías.

Las lesiones de los accidentados de tráfico:

Traumatismo craneoencefálico (TCE).

Lesiones en la cara.  
Lesiones en el cuello.  
Lesiones en el tórax.  
Lesiones en el abdomen.  
La columna vertebral y la pelvis.  
Extremidades.  
Politraumatizados.  
Quemados.  
Empalados y cuerpos extraños.  
Chafamientos.  
Amputaciones.  
Otros.  
El material sanitario para el rescate y la estabilización de los heridos:  
Litera rígida o de cuchara.  
Tablón espinal y correas. Inmovilizador espinal de Kendrick.  
Collarines cervicales.  
Pulsioxímetro.

Ambú.  
Tubos de Guedel o Mayo.  
Material de punción endovenosa.  
Férulas de vacío y de Krammer.  
Colchón de vacío.  
Aspirador.  
Monitor desfibrilador.  
Inmovilizador universal.  
Equipos de oxígeno, mascarillas, Ventimask y de alto flujo.  
Vendas, gasas y sábanas de aluminio, entre otro material textil.  
La dirección, gestión y coordinación de las operaciones de rescate en accidentes de tráfico:  
El procedimiento de intervención: valorar, estabilizar, planificar y realizar las maniobras de excarcelación, estabilización de víctimas y extracción.  
Metodología de la dirección de la intervención.  
Los informes de las intervenciones.  
La responsabilidad jurídica de las intervenciones.  
e) Dirección de operaciones de rescate y salvamento en medio acuático:  
Determinación de planes.  
Balizamientos. Jalonamientos.  
Sistemas de búsquedas:  
Búsquedas remolcadas.  
Búsqueda por hileras.  
Búsqueda circular.  
Salvamento en medio acuático:  
Técnica y rescate en orillas y zonas poco profundas (márgenes de agua).  
Técnicas de rescate y evacuación con embarcaciones a remo.  
Técnicas de rescate y evacuación con embarcaciones a motor.  
Técnicas y equipos de búsqueda y rescate acuático en superficie.  
Técnicas y equipos de búsqueda y rescate subacuático.  
Técnicas y equipos de reflotamiento subacuático.

Técnicas de búsqueda con sonares remolcables desde una embarcación.

f) Evaluación de acciones de salvamento y rescate:

La evaluación de las intervenciones.

Punto de partida: Las primeras informaciones de CECOR.

La dotación.

El tiempo de llegada y la duración de la intervención.

Análisis de la intervención:

Características del escenario.

Objetivos.

Estrategia: táctica y técnicas.

Delegación de funciones según roles.

Los materiales.

Conclusiones: aspectos de mejora.

## **9. Módulo Profesional: Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes.**

**Código: 1509**

**Duración:128**

a) Gestión del apoyo logístico:

Cartografía. Interpretación de mapas. Cartografía digital.

Entornos web de manejo de emergencias.

Centro de atención al ciudadano:

Definición y funciones.

Características

Centro de albergue:

Definición y funciones.

Características.

Centro de recepción de ayudas:

Definición y funciones.

Características.

Rutas de transporte.

Trazabilidad de las mercancías.

Sistemas de comunicaciones telefónicas y radiotelefónicas.

Almacenes de equipamiento y materiales de emergencia:

Logística.

Gestión de suministros: acopio, entradas y salidas. Programas informáticos de gestión de suministros.

Suministros sanitarios ( SAMU).

Suministros de ayuda en especie.

Distribución de ayuda.

Trazabilidad de la ayuda.

Informes de actuaciones en emergencias:

Estructura.

Informaciones clave que hay que recoger.

b) Organización in situ de áreas de albergue provisional:

Necesidades nutricionales. Alimentación para niños y personas mayores.  
Plan de abastecimiento, albergue y asistencia social.

Mantenimiento de estructuras.

Mantenimiento de servicios.

Código de conducta humanitaria:

Circunstancias.

Acuerdos de Ginebra.

Proyecto esfera.

Normas mínimas de acción humanitaria.

Necesidades técnicas para el establecimiento de almacenes. Control de almacenes.

Organización de centros de atención al ciudadano. Equipamiento.

Organización de puntos de distribución.

Centro de albergue. Organización de áreas de albergue provisional. Tipos de albergue provisional. Equipamiento.

Organización del centro de recepción de ayudas. Equipamiento.

Técnicas de conservación y manipulación de alimentos.

c) Supervisión de los equipos de atención física y emocional a víctimas en catástrofes humanitarias:

Supervisión de técnicas de primeros auxilios físicos:

Conducta PAS.

Constantes vitales y sus valores normales.

La cadena asistencial.

Movilizaciones urgentes.

Supervisión de técnicas de soporte vital básico y avanzado:

Reanimación cardiopulmonar (RCP).

Reanimación cardiopulmonar en adultos.

Reanimación cardiopulmonar en pediatría.

Problemas más frecuentes que pueden aparecer en la RCP.

Ventilación con mascarilla.

Hemorragias y shock.

Heridas y contusiones.

Alteraciones de la termorregulación.

Otras situaciones de urgencia.

Urgencias materno-infantiles y pediátricas.

Supervisión de técnicas de primeros auxilios psicológicos:

El apoyo psicológico.

El estrés y cómo afrontarlo.

Habilidades en la relación de ayuda.

Promover la autoayuda.

Grupos de población con necesidades especiales.

Ayudar a quienes prestan ayuda.

Intervención en accidentes con múltiples víctimas. Fases:

Fase de alarma. Activación del sistema de emergencias. Objetivos.

Fase de aproximación. La aproximación al lugar del siniestro.

Elementos de seguridad activa y pasiva. Equipos de protección individuales.

Fase de control. El control del escenario asistencial. Objetivos.

Transmisión de la información al centro de coordinación de urgencias.



Procedimientos de clasificación y evacuación de víctimas. Triage y clasificación de víctimas  
Principios y objetivos del triaje.  
Características del triaje.  
Elementos para establecer un puesto de triaje.  
Valoración por criterios de gravedad: inspección, evaluación y decisión terapéutica.  
Modelos prácticos de triaje: funcionales, lesionales y mixtos.  
Clasificación de víctimas y afectados.  
: Metodo no sanitario "Triage Inminente"  
Categorías de clasificación. Primera categoría: extrema urgencia, etiqueta roja. Segunda categoría: urgencia, etiqueta amarilla.  
Tercera categoría: no urgente, etiqueta verde. Cuarta categoría: fallecidos, etiqueta gris/negra.  
Procesos de duelo. La manifestación del duelo en diferentes culturas.  
La red de salud mental.  
Los servicios sociales municipales.  
Técnicas y procedimientos de restablecimiento de contacto entre familiares.  
Procedimientos de consecución de subvenciones y ayudas financieras.  
Logística sanitaria, inteligencia sanitaria y escalonamiento sanitario: Concepto.  
Fuentes de información y bases de datos.  
Análisis básico de la población afectada:  
Situación política. Estructura económica.  
Costumbres. Credos religiosos.  
Enfermedades.  
Estructura sanitaria.  
Estructura de asistencia social.  
Vías y redes de comunicación.  
Traslado de víctimas. Puesto de mando. Noria de ambulancias y vehículos médicos.  
Plan de actuación sanitaria en protección civil. Mecanismo de respuesta.  
Técnicas de asistencia (funciones y responsabilidades profesionales).  
Propuesta de mejora.

d) Organización del dispositivo de asistencia psicosocial:  
Procedimientos de identificación de los tipos de colectivo y de los factores específicos de vulnerabilidad de los afectados.  
El equipo de intervención. Perfiles profesionales. Organigramas funcionales.  
Hipótesis de cobertura en asistencia psicosocial.  
Programación de tareas, turnos de trabajo, relevos y descansos.  
Procedimiento de atención a los síntomas de estrés durante la intervención.  
Procedimientos de organización actividades de ocio y tiempo libre para adultos y niños en áreas de albergue o campos.  
Programación de reuniones de trabajo de los miembros del dispositivo.  
Criterios de coordinación de reuniones entre equipos.  
Redes de apoyo social y cultural.  
Gestión de equipos de trabajo de atención emocional.  
Elaboración de informes narrativos.  
Elaboración de memorias finales.

e) Organización de operaciones de evacuación:  
Entornos web de gestión de emergencias.  
Cálculo básico.  
Características y elementos de transporte.  
Flotas de vehículos.  
Normas de contratación de servicios.  
Gestión de compras.  
Normas mínimas de acción humanitaria. Proyecto esfera.

## **10. Módulo Profesional: Gestión de recursos de emergencias y protección civil.**

**Código: 1510**

**Duración: 128**

Contenidos:

a) Determinación de medios de vigilancia e intervención:  
Determinación de necesidades de recursos.  
Determinación de las características y capacidades de los recursos.  
Gestión de la obtención de recursos, en función de su coste, disponibilidad y tiempo de respuesta.  
Determinación de la ubicación de los recursos.  
Gestión del almacenaje de recursos.  
Verificación de la operatividad de recursos externos.  
Determinación del programa de inspecciones de recursos externos.  
Tipología y características de recursos.  
Técnicas de inventariado.  
Técnicas de gestión de recursos.  
Análisis de costes.  
Técnicas de negociación con proveedores.  
Técnicas de gestión de stocks.  
Legislación de protección civil en lo referente a la disposición de medios privados.  
Protocolos de inspección de recursos externos.

b) Planificación y supervisión del mantenimiento de equipos, medios técnicos e instalaciones:  
Planificación del mantenimiento de equipos, sistemas e instalaciones:  
identificación de las necesidades de revisión y determinación del programa de mantenimiento.  
Supervisión de operaciones de mantenimiento.  
Planificación del rodaje y repostaje de vehículos.  
Supervisión del funcionamiento correcto de los EPI.  
Determinación de la incorporación de equipos, útiles y vehículos.  
Establecimiento de planes para la mejora de la operatividad durante la intervención.  
Características de los equipos, sistemas e instalaciones.  
Manuales de instalación y/o funcionamiento de los equipos, sistemas e instalaciones.

Técnicas de planificación de tareas.  
Técnicas de gestión de procesos y actividades.

Tipología y características de los vehículos.  
Tipología y características de los equipos de protección individual.  
c) Elaboración de programas de mantenimiento preventivo de equipos, herramientas y maquinaria de intervención operativa:  
Procedimientos de diagnóstico de averías en las máquinas, equipos y herramientas.  
Definición de los parámetros de mantenimiento preventivo de las máquinas, equipos y herramientas.  
Definición de los parámetros de mantenimiento preventivo de los componentes electromecánicos.  
Elaboración de programas de mantenimiento.  
Determinación de los medios necesarios para el mantenimiento de las máquinas, equipos y herramientas.  
Elaboración de protocolos de actuaciones de mantenimiento.  
Elaboración del sistema de registro informático de las operaciones y resultados del mantenimiento.  
Técnicas estadísticas de análisis de fallos y fiabilidad.  
Manuales del fabricante.  
Legislación sobre seguridad de las máquinas, equipos y herramientas.  
Legislación sobre seguridad de los componentes electromecánicos.  
Métodos de planificación de tareas.  
Protocolos de actuaciones de mantenimiento.  
Sistemas informáticos de información y registro.  
d) Evaluación del plan de mantenimiento:  
Valoración de la adecuación de los medios de mantenimiento.  
Procedimientos establecidos para el mantenimiento y su aplicación: reparación, sustitución y puesta en marcha.  
Procedimientos establecidos para las inspecciones de los recursos externos y su aplicación.  
Informe de evaluación del mantenimiento.  
Metodología de evaluación de procedimientos de reparación de los componentes electromecánicos de vehículos y maquinaria.  
Metodología de evaluación de procedimientos de sustitución de los componentes electrónicos.  
Metodología de evaluación de procedimientos de puesta en marcha de equipos, vehículos y herramientas.  
Metodología de evaluación de procedimientos de verificación y reparación de instalaciones de bombeo de agua contra incendios.  
  
Metodología de evaluación de los procedimientos establecidos para las inspecciones de recursos externos.  
Técnicas estadísticas de síntesis de información.  
e) Organización y gestión de los recursos humanos de los equipos de intervención:  
Evaluación de las capacidades del personal de intervención.  
Establecimiento de horarios de trabajo y asignación de cargas de trabajo.  
Establecimiento de reuniones de coordinación.

Establecimiento de protocolos de coordinación con otras entidades públicas y privadas.  
Definición de modelos de recogida de información de actividades.  
Procedimientos de evaluación de capacidades personales en el trabajo.  
Metodología de asignación de tareas. Diagramas de Gantt.  
Procedimientos de motivación, liderazgo y conducción de trabajos.  
Protocolos de imagen corporativa.  
Modelos/fichas de recogida de información de actividades.  
f) Supervisión de actividades de equipos de trabajo:  
Evaluación de los desempeños profesionales.  
Supervisión de la actividad de cada trabajador o trabajadora, utilizando los partes de trabajo.  
Evaluación del estado físico y mental de los miembros de la unidad de intervención.  
Determinación de medidas de prevención de salud laboral.  
Evaluación de las pautas de seguridad aplicadas durante la intervención o servicio.  
Elaboración de informes de supervisión del personal, aplicando técnicas estadísticas.  
Evaluación del cumplimiento de los objetivos de calidad de prestación del servicio.  
Procedimientos de evaluación de los desempeños profesionales.  
Partes de trabajo.  
Procedimientos de evaluación de estados físicos y mentales.  
Técnicas de prevención de riesgos laborales.  
Procedimientos de evaluación de aplicación de medidas de seguridad.  
Técnicas estadísticas de síntesis de información.  
Técnicas estadísticas de control de calidad.

## **11. Módulo Profesional: Proyecto de coordinación de emergencias y protección civil.**

**Código: 1511**

**Duración:40**

Contenidos:

a) Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa:

Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.

Estructura y organización empresarial del sector.

Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.

Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.

Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.

Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.

La cultura de la empresa: imagen corporativa.

Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.

b) Diseño de proyectos relacionados con el sector:

Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Recopilación de información.

Estructura general de un proyecto.

Elaboración de un guion de trabajo.

Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.

Viabilidad y oportunidad del proyecto.

Revisión de la normativa aplicable.

c) Planificación de la ejecución del proyecto:

Secuenciación de actividades.

Elaboración de instrucciones de trabajo.

Elaboración de un plan de prevención de riesgos.

Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.

Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.

Indicadores de garantía de la calidad del proyecto.

d) Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto:

Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.

Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.

Determinación de las variables susceptibles de evaluación.

Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.

Control de calidad de proceso y producto final.

Registro de resultados.

## **12. Módulo Profesional: Formación y orientación laboral.**

**Código: 1512**

**Duración:80**

Contenidos:

### a) Búsqueda activa de empleo:

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Definición y análisis del sector profesional del título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

Planificación de la propia carrera:

Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias.

Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

El proceso de toma de decisiones.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

### b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Clases de equipos en el sector de las emergencias y la protección civil según las funciones que desempeñan.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

c) Contrato de trabajo:

El derecho del trabajo.

Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.

Análisis de la relación laboral individual.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.

Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Representación de los trabajadores.

Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil.

Conflictos colectivos de trabajo.

Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros.

Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

d) Seguridad Social, empleo y desempleo:

El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.

Estructura del sistema de la Seguridad Social.

Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

La acción protectora de la Seguridad Social.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Concepto y situaciones protegibles por desempleo.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.

e) Evaluación de riesgos profesionales:

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.

Riesgos específicos en el sector de las emergencias y la protección civil.

Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Gestión de la prevención en la empresa.

Representación de los trabajadores en materia preventiva.

Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Planificación de la prevención en la empresa.

Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.

g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Primeros auxilios. Urgencia médica. Conceptos básicos.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios.

Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.

Vigilancia de la salud de los trabajadores.



### **13. Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora.**

**Código: 1513**

**Duración: 60**

Contenidos:

a) Iniciativa emprendedora:

Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de las emergencias y la protección civil (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otras).

La cultura emprendedora como necesidad social.

El carácter emprendedor.

Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

La colaboración entre emprendedores.

La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa u organización relacionada con las emergencias y la protección civil.

La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de las emergencias y la protección civil.

El riesgo en la actividad emprendedora.

Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

Objetivos personales versus objetivos empresariales.

Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de las emergencias y la protección civil.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de las emergencias y la protección civil en el ámbito local.

b) La empresa y su entorno:

Funciones básicas de la empresa.

La empresa como sistema.

El entorno general de la empresa.

Análisis del entorno general de una empresa u organización relacionada con las emergencias y la protección civil

El entorno específico de la empresa.

Análisis del entorno específico de una empresa u organización relacionada con las emergencias y la protección civil.

Relaciones de una empresa del sector de las emergencias y la protección civil con su entorno.

Relaciones de una empresa u organización del sector de las emergencias y la protección civil con el conjunto de la sociedad.

La cultura de la empresa: imagen corporativa.

La responsabilidad social.

El balance social.

La ética empresarial.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de las emergencias y la protección civil.

c) Creación y puesta en marcha de una empresa:

Concepto de empresa.

Tipos de empresa.

La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa u organización relacionada con las emergencias y la protección civil.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa u organización relacionada con las emergencias y la protección civil.

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionadas con las emergencias y la protección civil.

Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

d) Función administrativa:

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Análisis de la información contable.

Obligaciones fiscales de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Gestión administrativa de una empresa u organización relacionada con las emergencias y la protección civil.

**14. Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo.**

**Código: 1514**

**Duración:400**

Contenidos:

a) Identificación de la estructura y organización empresarial:

Estructura y organización empresarial del sector de las emergencias y la protección civil.

Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de las emergencias y la protección civil.

Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.

Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.

Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.

Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.

Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:

Actitudes personales: empatía, puntualidad.

Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.

Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.

Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.

Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.

Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.

c) Planificación y supervisión de las acciones encaminadas al control inicial en la zona del incidente provocado por fenómenos naturales, tecnológicos, antrópicos, incendios urbanos y forestales:

Valoración de las condiciones del entorno del incidente: factores meteorológicos, orografía, zonas de embalsamiento, peligro de contaminantes y otros.

Delimitación de las zonas de intervención en función de los riesgos.

Procedimientos de balizamiento, señalización, limitaciones de paso y acopio de materiales, entre otros.

Verificación de la disponibilidad de las rutas principales y alternativas.

Niveles de protección necesarios en las zonas establecidas, pautas de acceso y comunicación.

Necesidades de atención médica facultativa a las víctimas, apoyo psicológico de emergencia y socorro inicial a damnificados en las zonas seguras.

Información al equipo y verificación del cumplimiento de las órdenes.

d) Supervisión de las operaciones encaminadas a la mitigación del riesgo debido a un fenómeno natural, tecnológico o antrópico:

Técnicas de análisis y evaluación de los procedimientos de respuesta más adecuada a la tipología del incidente y a los recursos disponibles.

Comunicación de las secuencias de actuación, la táctica que hay que seguir, los medios necesarios y los mecanismos de seguridad, control y plan de evacuación.

Evaluación de los resultados de las acciones ejecutadas durante las maniobras de control y/o mitigación.

Adaptación del plan de trabajo en función de las contingencias detectadas.

Supervisión de la evacuación de las personas afectadas, controlando la salida de la zona de riesgo.

Supervisión de que los equipos sistemas y herramientas utilizados en la operativa se dejan en perfecto estado de uso, según el procedimiento establecido y en el menor tiempo posible.

e) Supervisión de las acciones de los operativos desplazados al lugar del incendio forestal:

Valoración de la evolución de la propagación del incendio en función de los elementos topográficos y orográficos del escenario.

Determinación de las zonas de actuación y de los sectores del incendio.

Aplicación de técnicas de ataque al incendio, herramientas, equipos y medidas de seguridad.

Evaluación continua del resultado esperado del plan de ataque y del comportamiento del incendio.

Valoración de las necesidades logísticas y de relevos.

Valoración de las rutas de escape y los lugares seguros.

f) Supervisión de la extinción del incendio urbano:

Supervisión del establecimiento de las zonas de trabajo (caliente, tibia y fría) según las características de las sustancias implicadas.

Establecimiento de la zona caliente y marcado de subzonas para proceder a la intervención según las características de peligrosidad del incendio (eléctrico, edificio, industrial, sustancias peligrosas o vehículos).

Establecimiento de medidas de seguridad de los intervinientes según las características del incendio.

Valoración de las características del foco del incendio estableciendo líneas de ataque, acceso a la vivienda y evacuación de afectados en su caso, así como la protección de los vecinos.

Establecimiento de los equipos de trabajo de cada línea de ataque.

Instrucciones. Distribución de tareas. Asignación de responsabilidades.

Supervisión de la extinción del incendio en pisos, locales, vehículos y naves industriales.

g) Supervisión de operaciones de rescate y salvamento:

Recogida de información: centro de coordinación, personas que se encuentran en la zona, observación directa, peligros objetivos y entorno.

Determinación de las acciones prioritarias que hay que realizar. Método de actuación. Técnicas.

Supervisión del rescate. Acceso del personal sanitario para la atención a las víctimas. Eliminación de posibles riesgos. Aplicación de las técnicas y maniobras apropiadas.

Control de los equipos de intervención durante el rescate.

h) Supervisión de las actividades de los equipos responsables de la primera atención física y emocional a los afectados directos por una emergencia:

Valoración de los procedimientos empleados y adecuación a la situación de las víctimas o personas afectadas.

Verificación de la aplicación de las técnicas de primeros auxilios, tanto físicos como psicológicos, por los grupos de intervención y sanitario.

Verificación del desarrollo del dispositivo de intervención psicosocial.

Verificación del traslado de heridos a los centros hospitalarios de referencia.

Desarrollo de las tareas de restablecimiento de contacto entre familiares y afectados (búsqueda de personas, reagrupación familiar y restablecimiento de lazos familiares y sociales, entre otros).

Verificación de la aplicación de las técnicas de soporte vital (básico y avanzado) por el grupo sanitario.

Verificación de las técnicas de clasificación y evacuación de las víctimas.

ANEXO II

**Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales.**

<b>Ciclo Formativo de Grado Superior: Coordinación de Emergencias y Protección Civil.</b>			
<b>MÓDULO PROFESIONAL</b>	<b>Duración (horas)</b>	<b>Primer curso (h/semana)</b>	<b>Segundo curso</b>
			<b>2 trimestres (h/semana)</b>
1502. Evaluación de riesgos y medidas preventivas.	128	4	
1504. Supervisión de la intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales.	96	3	
1505. Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos.	128	4	
1506. Supervisión de la intervención en incendios forestales y quemas prescritas.	160	5	
1507. Supervisión de la intervención en operaciones de incendios urbanos y emergencias ordinarias.	96	3	
1509. Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes.	128	4	
1510. Gestión de recursos de emergencias y protección civil.	128	4	
CV0003. Inglés Técnico I-S/ Horario reservado para la docencia en inglés	96	3	
1501. Planificación en emergencias y protección civil.	160		8
1503. Planificación y desarrollo de acciones formativas, informativas y divulgativas en protección civil y emergencias.	100		5
1508. Supervisión de la intervención en operaciones de salvamento y rescate.	160		8
1512. Formación y orientación laboral.	80		4
1513. Empresa e iniciativa emprendedora.	60		3
CV0004. Inglés Técnico II-S/ Horario reservado para la docencia en inglés	40		2
1511. Proyecto de coordinación de emergencias y protección civil.	40		
1514. Formación en centros de trabajo.	400		
<b>Total en el ciclo formativo</b>	<b>2000</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

## ANEXO III

### PROFESORADO

#### A. ATRIBUCIÓN DOCENTE

MÓDULOS PROFESIONALES	Especialidad del profesorado	Cuerpo
CV0003.Inglés Técnico I-S CV0004.Inglés Técnico II-S	Inglés	-Catedrático de Enseñanza Secundaria -Profesor de Enseñanza Secundaria

#### B. FORMACIÓN INICIAL REQUERIDA AL PROFESORADO DE CENTROS DOCENTES DE TITULARIDAD PRIVADA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE LA EDUCATIVA

MÓDULOS PROFESIONALES	REQUISITOS DE FORMACIÓN INICIAL
CV0003.Inglés Técnico I-S CV0004.Inglés Técnico II-S	Los indicados para impartir la materia de Inglés, de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, según establece el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o del bachillerato (BOE del 17)

## ANEXO IV

### **Currículo módulos profesionales: Inglés Técnico I-S y II-S**

#### **Módulo Profesional: Inglés Técnico I-S**

**Código: CV0003**

**Duración: 96 horas**

#### **Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación**

Reconoce información profesional y cotidiana contenida en todo tipo de discursos orales emitidos por cualquier medio de comunicación en lengua estándar, interpretando con precisión el contenido del mensaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado la idea principal del mensaje.
- b) Se ha reconocido la finalidad de mensajes radiofónicos y de otro material grabado o retransmitido pronunciado en lengua estándar identificando el estado de ánimo y el tono del hablante.
- c) Se ha extraído información de grabaciones en lengua estándar relacionadas con la vida social, profesional o académica.
- d) Se han identificado los puntos de vista y las actitudes del hablante.
- e) Se han identificado las ideas principales de declaraciones y mensajes sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.
- f) Se ha comprendido con todo detalle lo que se le dice en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.
- g) Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.
- h) Se ha tomado conciencia de la importancia de comprender globalmente un mensaje, sin entender todos y cada uno de los elementos del mismo.

Interpreta información profesional contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha leído con un alto grado de independencia, adaptando el estilo y la velocidad de la lectura a distintos textos y finalidades y utilizando fuentes de referencia apropiadas de forma selectiva.
- b) Se ha interpretado la correspondencia relativa a su especialidad, captando fácilmente el significado esencial.
- c) Se han interpretado, con todo detalle, textos extensos y de relativa complejidad, relacionados o no con su especialidad, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.
- d) Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector a que se refiere.
- e) Se ha identificado con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales y decide si es oportuno un análisis más profundo.
- f) Se han realizado traducciones de textos complejos utilizando material de apoyo en caso necesario.
- g) Se han interpretado mensajes técnicos recibidos a través de soportes telemáticos: correo electrónico, fax.
- h) Se han interpretado instrucciones extensas y complejas, que estén dentro de su especialidad.



Emite mensajes orales claros y bien estructurados, analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los registros utilizados para la emisión del mensaje.
- b) Se ha expresado con fluidez, precisión y eficacia sobre una amplia serie de temas generales, académicos, profesionales o de ocio, marcando con claridad la relación entre las ideas.
- c) Se ha comunicado espontáneamente, adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
- d) Se han utilizado normas de protocolo en presentaciones formales e informales.
- e) Se ha utilizado correctamente la terminología de la profesión.
- f) Se han expresado y defendido puntos de vista con claridad, proporcionando explicaciones y argumentos adecuados.
- g) Se ha descrito y secuenciado un proceso de trabajo de su competencia.
- h) Se ha argumentado con todo detalle, la elección de una determinada opción o procedimiento de trabajo elegido.
- i) Se ha solicitado la reformulación del discurso o parte del mismo cuando se ha considerado necesario.

Elabora documentos e informes propios del sector o de la vida académica y cotidiana, relacionando los recursos lingüísticos con el propósito del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han redactado textos claros y detallados sobre una variedad de temas relacionados con su especialidad, sintetizando y evaluando información y argumentos procedentes de varias fuentes.
- b) Se ha organizado la información con corrección, precisión, coherencia y cohesión, solicitando y/ o facilitando información de tipo general o detallada.
- c) Se han redactado informes, destacando los aspectos significativos y ofreciendo detalles relevantes que sirvan de apoyo.
- d) Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
- e) Se han aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.
- f) Se han resumido artículos, manuales de instrucciones y otros documentos escritos, utilizando un vocabulario amplio para evitar la repetición frecuente.
- g) Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.

Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
- b) Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
- c) Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.

- d) Se ha identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
- e) Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.
- f) Se han reconocido los marcadores lingüísticos de la procedencia regional.

### **Contenidos**

#### **Análisis de mensajes orales:**

- Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos.
- Mensajes directos, telefónicos, radiofónicos, grabados.
- Terminología específica del sector
- Ideas principales y secundarias.
- Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales...
- Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
- Diferentes acentos de lengua oral.

#### **Interpretación de mensajes escritos:**

- Comprensión de mensajes, textos, artículos básicos profesionales y cotidianos:
- Soportes telemáticos: fax, correo electrónico, burofax.
- Terminología específica del sector.
- Ideas principales e ideas secundarias.
- Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, I wish + pasado simple o perfecto, I wish + would, If only; uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales.....
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.

#### **Producción de mensajes orales:**

- Mensajes orales:
- Registros utilizados en la emisión de mensajes orales.
- Terminología específica del sector.
- Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos modales...
- Otros recursos lingüísticos: acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
- Fonética. Sonidos y fonemas vocálicos y sus combinaciones y sonidos y fonemas consonánticos y sus agrupaciones.
- Marcadores lingüísticos de relaciones sociales, normas de cortesía y diferencias de registro.
- Mantenimiento y seguimiento del discurso oral:
- Toma, mantenimiento y cesión del turno de palabra.
- Apoyo, demostración de entendimiento, petición de aclaración, etc.
- Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.

#### **Emisión de textos escritos:**

- Expresión y cumplimentación de mensajes y textos profesionales y cotidianos.
- Currículum vitae y soportes telemáticos: fax, correo electrónico, burofax.
- Terminología específica del sector.
- Idea principal y secundarias.
- Recursos gramaticales: Tiempos verbales, preposiciones, phrasal verbs, verbos modales, locuciones, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto.
- Relaciones lógicas: oposición, concesión, comparación, condición, causa, finalidad, resultado.
- Have something done.
- Nexos: although, even if, in spite of, despite, however, in contrast...
- Derivación: sufijos para formar adjetivos y sustantivos.
- Relaciones temporales: anterioridad, posterioridad, simultaneidad.
- Coherencia textual:
- Adecuación del texto al contexto comunicativo.
- Tipo y formato de texto.
- Variedad de lengua. Registro.
- Selección léxica, de estructuras sintácticas y de contenido relevante.
- Inicio del discurso e introducción del tema. Desarrollo y expansión: ejemplificación, conclusión y resumen del discurso.
- Uso de los signos de puntuación.

Identificación e interpretación de los elementos culturales más significativos de los países de lengua inglesa:

- Valoración de las normas socioculturales y protocolarias en las relaciones internacionales.
- Uso de los recursos formales y funcionales en situaciones que requieren un comportamiento socioprofesional con el fin de proyectar una buena imagen de la empresa.
- Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.
- Uso de registros adecuados según el contexto de la comunicación, el interlocutor y la intención de los interlocutores.

### **Orientaciones pedagógicas**

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con el sector.

La gestión en el sector incluye el desarrollo de los procesos relacionados y el cumplimiento de procesos y protocolos de calidad, todo ello en lengua inglesa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo y la competencia general del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación utilizando el inglés.
- La caracterización de los procesos del sector en inglés.
- Los procesos de calidad en la empresa, su evaluación y la identificación y formalización de documentos asociados a la gestión en el sector.

- La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante situaciones imprevistas (quejas, reclamaciones...), en inglés.

### **Módulo Profesional: Inglés Técnico II- S**

**Código: CV0004**

**Duración: 40 horas**

#### **Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación**

1. Produce mensajes orales en lengua inglesa, en situaciones habituales del ámbito social y profesional de la empresa reconociendo y aplicando las normas propias de la lengua inglesa.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado mensajes de saludos, presentación y despedida, con el protocolo y las pautas de cortesía asociadas.
  - b) Se han utilizado con fluidez mensajes propuestos en la gestión de citas.
  - c) Se ha transmitido mensajes relativos a justificación de retrasos, ausencias, o cualquier otra eventualidad.
  - d) Se han empleado con fluidez las expresiones habituales para el requerimiento de la identificación de los interlocutores.
  - e) Se han identificado mensajes relacionados con el sector.
2. Mantiene conversaciones en lengua inglesa, del ámbito del sector interpretando la información de partida.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha utilizado un vocabulario técnico adecuado al contexto de la situación.
- b) Se han utilizado los mensajes adecuados de saludos, presentación, identificación y otros, con las pautas de cortesía asociadas dentro del contexto de la conversación.
- c) Se ha atendido consultas directas telefónicamente con supuestos clientes y proveedores.
- d) Se ha identificado la información facilitada y requerimientos realizados por el interlocutor.
- e) Se han formulado las preguntas necesarias para favorecer y confirmar la percepción correcta del mensaje.
- f) Se han proporcionado las respuestas correctas a los requerimientos e instrucciones recibidos.
- g) Se han realizado las anotaciones oportunas en inglés en caso de ser necesario.
- h) Se han utilizado las fórmulas comunicativas más usuales utilizadas en el sector.
- i) Se han comprendido sin dificultad los puntos principales de la información.
- j) Se ha utilizado un acento adecuado en las conversaciones en inglés.

3. Cumplimenta documentos de carácter técnico en inglés reconociendo y aplicando las normas propias de la lengua inglesa.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado un vocabulario de uso general en la documentación propia del sector.
- b) Se ha identificado las características y datos clave del documento.
- c) Se ha analizado el contenido y finalidad de distintos documentos tipo de otros países en inglés.

- d) Se han cumplimentado documentos profesionales relacionados con el sector.
  - e) Se han redactado cartas de agradecimientos a proveedores y clientes en inglés.
  - f) Se han cumplimentado documentos de incidencias y reclamaciones.
  - g) Se ha recepcionado y remitido correos electrónicos y fax en inglés con las expresiones correctas de cortesía, saludo y despedida.
  - h) Se han utilizado las herramientas informáticas en la redacción y cumplimentación de los documentos.
4. Redacta documentos de carácter administrativo/laboral reconociendo y aplicando las normas propias de la lengua inglesa y del sector.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado un vocabulario de uso general en la documentación propia del ámbito laboral.
  - b) Se ha elaborado un Currículo Vitae en el modelo europeo (Europass) u otros propios de los países de lengua inglesa.
  - c) Se han identificado bolsas de empleo en inglés accesibles por medios tradicionales y utilizando las nuevas tecnologías.
  - d) Se han traducido ofertas de empleo en inglés.
  - e) Se ha redactado la carta de presentación para una oferta de empleo.
  - f) Se han descrito las habilidades personales más adecuadas a la solicitud de una oferta de empleo.
  - g) Se ha insertado un Currículum Vitae en una bolsa de empleo en inglés.
  - h) Se han redactado cartas de citación, rechazo y selección para un proceso de selección en la empresa.
  - i) Se ha desarrollado una actitud de respeto hacía las distintas formas de estructurar el entorno laboral.
  - j) Se ha valorado la lengua inglesa como medio de relación y entendimiento en el contexto laboral.
5. Interpreta textos, documentos, conversaciones, grabaciones u otros en lengua inglesa relacionados con la cultura general de negocio y empresa utilizando las herramientas de apoyo más adecuadas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las herramientas de apoyo más adecuadas para la interpretación y traducciones en inglés.
- b) Se ha interpretado información sobre la empresa, el producto y el servicio.
- c) Se han interpretados estadísticas y gráficos en inglés sobre el ámbito profesional.
- d) Se han aplicado los conocimientos de la lengua inglesa a las nuevas Tecnologías de la Comunicación y de la Información.
- e) Se ha valorado la dimensión de la lengua inglesa como medio de comunicación base en la relación empresarial, tanto europea como mundial.

### **Contenidos**

Mensajes orales en inglés en situaciones propias del sector:

- Recursos, estructuras lingüísticas, léxico básico y aspectos fonológicos sobre: Presentación de personas, saludos y despedidas, tratamientos de cortesía, identificación de los interlocutores, gestión de citas, visitas,

- justificación de retrasos o ausencias, alojamientos, medios de transportes, horarios, actos culturales y análogos.
- Recepción y transmisión de mensajes de forma: presencial, telefónica o telemática.
- Solicitudes y peticiones de información.
- Convenciones y pautas de cortesía en las relaciones profesionales: horarios, fiestas locales y profesionales y adecuación al lenguaje no verbal.
- Estilos comunicativos formales e informales: la recepción y relación con el cliente.

Conversación en lengua inglesa en el ámbito de la atención al cliente

- Recursos, estructuras lingüísticas, léxico y aspectos fonológicos relacionados con la contratación, la atención al cliente, quejas y reclamaciones: documentos básicos. Formulación de disculpas en situaciones delicadas
- Planificación de agendas: concierto, aplazamiento y anulación de citas.
- Presentación de productos/servicios: características de productos/servicios, medidas, cantidades, servicios y valores añadidos, condiciones de pago, etc..
- Convenciones y pautas de cortesía, relaciones y pautas profesionales, usadas en la atención al cliente, externo e interno.

Cumplimentación de documentación administrativa y comercial en inglés:

- Interpretación de las condiciones de un contrato de compraventa.
- Cumplimentación de documentación comercial básica: propuestas de pedido, albaranes, facturas proforma, facturas, documentos de transporte, documentos de pago u otros.
- Recursos, estructuras lingüísticas, y léxico básico relacionados con la gestión de pedidos, contratación, intención y preferencia de compra, devoluciones y descuentos.

Redacción de documentación relacionada con la gestión laboral en lengua inglesa:

- Recursos, estructuras lingüísticas y léxico básico relacionados con el ámbito laboral: Curriculum Vitae en distintos modelos. Bolsas de empleo. Ofertas de empleo. Cartas de presentación
- La selección y contratación del personal: Contratos de trabajo. Cartas de citación, admisión y rechazo en procesos de selección.
- La organización de la empresa: puestos de trabajo y funciones

Interpretación de textos con herramientas de apoyo:

- Uso de diccionarios temáticos, correctores ortográficos, programas de traducción automáticos aplicados a textos relacionados con:
- La cultura de empresa y objetivos: distintos enfoques.
- Artículos de prensa específicos del sector.
- Descripción y comparación de gráficos y estadística. Compresión de los indicadores económicos más habituales.
- Agenda. Documentación para la organización de citas, encuentros, y reuniones. Organización de las tareas diarias.
- Consulta de páginas webs con contenidos económicos en inglés con información relevante para la empresa.

### **Orientaciones pedagógicas**

Este módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con el sector.

La gestión en el sector incluye el desarrollo de los procesos relacionados y el cumplimiento de procesos y protocolos de calidad, todo ello en lengua inglesa.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo y la competencia general del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo, versarán sobre:

- La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación utilizando el inglés.
- La caracterización de los procesos del sector en inglés.
- Los procesos de calidad en la empresa, su evaluación y la identificación y formalización de documentos asociados a la gestión de alojamiento en inglés.
- La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante situaciones imprevistas (quejas, reclamaciones...), en inglés.

–

## ANEXO V

### Espacios mínimos

#### Espacios:

Espacio formativo	Superficie m <sup>2</sup>
	30 alumnos
Aula polivalente.	60
Aula técnica de coordinación de emergencias.	100
Aula técnica de asistencia sanitaria inicial en emergencias.	60
Aula taller de mantenimiento de vehículos, máquinas y equipos de emergencias y protección civil (sucio).	400
Aula técnica de mantenimiento y reparación de equipos especiales y utillaje (limpio).	50
Laboratorio de análisis de riesgos.	60
Área de simulacros e intervenciones operativas.	2500
Área de intervención en incendios forestales <sup>(1)</sup> .	3000

<sup>(1)</sup> Espacio no necesariamente ubicado en el centro educativo.

## ANEXO VI

Titulaciones académicas requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el ciclo formativo en los centros de titularidad privado o de otras Administraciones distintas de la educativa

MÓDULOS PROFESIONALES	TITULACIONES
1501. Planificación en emergencias y protección civil. 1502. Evaluación de riesgos y medidas preventivas. 1503. Planificación y desarrollo de acciones formativas, informativas y divulgativas en protección civil y emergencias. 1504. Supervisión de la intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales. 1505. Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos. 1506. Supervisión de la intervención en incendios forestales y quemas prescritas. 1507. Supervisión de la intervención en operaciones de incendios urbanos y emergencias ordinarias. 1508. Supervisión de la intervención en operaciones de salvamento y rescate. 1509. Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes. 1510. Gestión de recursos de emergencias y protección civil 1511. Proyecto de coordinación de emergencias y protección civil.	Licenciado en Ciencias (Física, Química, Biología y Geología) Ingeniero (Industrial, Químico), Arquitecto o título de Grado correspondiente o aquellos que hayan sido declarados equivalentes.
1512. Formación y orientación laboral. 1513. Empresa e iniciativa emprendedora.	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente o aquellos que hayan sido declarados equivalentes.